

Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030



PRIMER PLAN OPERATIVO ESTATAL

2023-2026

Índice de contenidos

Contenido

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2023-2026.....	6
3. ACTORES IMPLICADOS.....	7
3.1. Administración General del Estado.....	7
3.2. Comunidades autónomas y entidades locales.....	8
3.3. El Consejo Estatal del Pueblo Gitano y el movimiento asociativo gitano.....	9
4. ÁREAS DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS A IMPLEMENTAR.....	9
5. EJE DE INCLUSIÓN SOCIAL.....	12
5.1. Educación.....	12
5.2. Empleo.....	21
5.3. Vivienda y servicios esenciales.....	29
5.4. Salud.....	35
5.5. Pobreza y exclusión social y brecha digital.....	38
6. EJE DE IGUALDAD.....	44
6.1. Antigitanismo y no discriminación.....	44
6.2. Igualdad entre hombres y mujeres y contra la violencia hacia las mujeres.....	49
6.3. Fomento y reconocimiento de la cultura gitana.....	53
7. EJE DE PARTICIPACIÓN.....	56
7.1. Participación de la población gitana y de sus entidades representativas.....	56

1. Presentación

La Estrategia Nacional para la Igualdad, la Inclusión y la Participación del Pueblo Gitano en España (2021-2030) prevé la puesta en marcha de dos planes operativos en los que se concretarán las medidas y actuaciones a implementar para alcanzar los objetivos planteados para el año 2030. El presente documento constituye el **primer Plan Operativo para la implementación de la Estrategia Nacional** para el período **2023-2026**. Este plan recoge las medidas acordadas por los distintos Ministerios responsables de su ejecución teniendo en cuenta las propuestas y recomendaciones realizadas por las entidades del movimiento asociativo gitano representadas en el Consejo Estatal del Pueblo Gitano. Incorpora, para cada objetivo, los indicadores y las metas intermedias reflejadas en la Estrategia y se acompañará de una estimación del esfuerzo presupuestario de los distintos departamentos para el ámbito temporal del plan. Este documento se complementará a su vez con cada uno de los informes de progresos anuales donde se reflejará el presupuesto asignado a cada una de las medidas y actuaciones.

Este Plan Operativo se ha elaborado en un momento clave en términos de **oportunidades** para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana teniendo en cuenta su diversidad y con un enfoque que posibilite también aplicar alguna de las medidas en él contempladas a la ciudadanía gitana de la Unión Europea, personas gitanas apátridas y de países terceros, siempre y cuando la normativa estatal en materia de extranjería lo permita. Así, el diseño de la Estrategia Nacional y del actual Plan Operativo sigue las directrices del **nuevo Marco Europeo** para la Igualdad, la Inclusión y la Participación de la Población Gitana 2021-2030 en la Unión Europea y el **nuevo período de programación** de los Fondos Europeos -FE- para el período 2021-2027. Por otro lado, se plantea el desafío de superar la crisis ocasionada por la pandemia de la COVID-19, que ha generado impactos negativos en la estructura socioeconómica del país, afectando de manera especial a los segmentos de la población en situación de mayor vulnerabilidad, dentro de los cuales se encuentra parte de la población gitana, así como el impacto del conflicto bélico en Ucrania y su repercusión en la situación social y económica de Europa. En este sentido, la concepción del Plan operativo aspira a dar respuesta a:

- ▶ **Las tendencias europeas:** las actuaciones se han alineado con las recomendaciones de la Unión Europea para la igualdad, la inclusión y la participación del pueblo gitano, dirigidas a eliminar las barreras estructurales que impiden el acceso equitativo e igualitario a la participación ciudadana, al ejercicio de los derechos fundamentales y al acceso a los servicios sociales y la lucha contra la pobreza, como lo son la discriminación, el antigitanismo y su interseccionalidad con otras variables que aumentan el riesgo de discriminación múltiple y exclusión social, como el sexo, la orientación sexual, la nacionalidad, la raza o la condición de discapacidad, entre otros. Para ello, se han incluido medidas concretas para la lucha contra la discriminación y el antigitanismo en todos los ámbitos de intervención, además de tratarlo como un objetivo en sí mismo en la estrategia.
- ▶ **La situación derivada de la crisis sanitaria:** las medidas propuestas tienen también como objetivo paliar las consecuencias que ha tenido la pandemia sobre la población gitana.

El **Plan Operativo materializa la Estrategia Nacional en medidas y, siempre que sea posible, en acciones concretas que** se implementarán por parte de los Ministerios responsables de la Administración General del Estado, para lograr las metas planteadas. En coherencia, este documento sigue la **estructura de la propia Estrategia**, partiendo de las tres dimensiones que la componen: igualdad, inclusión y participación. Dentro de cada uno de estos ejes se han definido nueve líneas estratégicas y sus

correspondientes objetivos específicos, que buscan reducir las brechas existentes entre la población gitana y la población general, así como erradicar el antigitanismo y la discriminación.

Este Plan Operativo recoge las actuaciones y medidas necesarias para conseguir los objetivos, que serán implementadas por la Administración General del Estado, con el fin último de eliminar las barreras estructurales y construyendo el entorno necesario para garantizar la igualdad, la inclusión social y la participación de la población gitana. El principal **valor añadido** de este Plan Operativo se centra en:

- ▶ Incidir en la **transversalidad** e introducir **garantías** para que las políticas y/o estrategias universales incorporen acciones positivas bajo un criterio de equidad para los grupos en situación de vulnerabilidad (entre los que se encuentra parte de la población gitana), que se encuentren en situación de desventaja para acceder y disfrutar de los derechos y servicios públicos de los que goza la población general.
- ▶ En aquellos ámbitos donde se identifiquen mayores índices de desigualdad entre la población gitana y la población general, se insistirá en articular **medidas específicas o target**, siguiendo el principio de medidas “específicas, pero no exclusivas, para la población gitana”.

De manera paralela, se fomentará el desarrollo de estudios temáticos y encuestas sociodemográficas con el objetivo de trazar líneas de base en aquellos ámbitos en los que no existan datos específicos para la población gitana, así como para robustecer los mecanismos de seguimiento y evaluación que se han definido en la Estrategia Nacional. Además, se reforzará la implicación y la coordinación con las comunidades autónomas, las entidades locales y el Consejo Estatal del Pueblo Gitano.

La elaboración del Plan Operativo 2023-2026 se ha realizado profundizando en la **gobernanza multi-actor**, en línea con el planteamiento de la Estrategia Nacional, combinando mecanismos de consulta bilateral y espacios de debate e intercambio con todos los actores involucrados:



2. Orientaciones para la implementación del Plan Operativo 2023-2026

Atendiendo a las recomendaciones del Marco de la Unión Europea, a las líneas estratégicas y objetivos establecidos en la Estrategia y a los resultados obtenidos en la Evaluación Final de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020, el presente Plan Operativo orienta su actuación con base en los siguientes aspectos:

- ❖ **Profundizar en la implicación y el compromiso político** que se ha alcanzado en materia de igualdad, inclusión y participación del Pueblo Gitano en España, estableciendo políticas, planes y programas dirigidos a garantizar que la población gitana acceda a las mismas oportunidades y servicios que la población general a nivel estatal, autonómico y local.
- ❖ **Dar continuidad a las políticas implementadas en la última década**, consolidando las políticas sectoriales y reforzando los ejes de igualdad y participación.
- ❖ **Potenciar las políticas generales o *mainstream***, garantizando la inclusión efectiva del pueblo gitano en la sociedad española, y **fomentar las políticas *target* de manera complementaria** y en equilibrio con las políticas generales.
- ❖ **Abordar todas las actuaciones desde una perspectiva de género y no-discriminación**, garantizando la desagregación por sexo en todos los indicadores.
- ❖ **Priorizar a la población infantil** en todas las actuaciones relevantes.
- ❖ **Implementar las medidas teniendo en cuenta la interseccionalidad de atributos individuales que puedan elevar el riesgo de discriminación múltiple, exclusión social y los niveles de vulnerabilidad de la población gitana**, como puede ser el sexo, la edad, la raza, la nacionalidad o la condición de discapacidad, entre otras.
- ❖ **Promover la implementación de programas y/o proyectos plurianuales** dirigidos a mejorar los distintos indicadores en los ejes de inclusión, de igualdad y de participación.
- ❖ **Robustecer los mecanismos de coordinación y gobernanza** con los distintos Ministerios y Direcciones Generales involucrados, las comunidades autónomas y las entidades locales.
- ❖ **Fomentar y profundizar la implicación y participación del movimiento asociativo gitano** en el diseño, la implementación, el seguimiento y evaluación del presente Plan Operativo y de todas las medidas relevantes para mejorar su calidad de vida.
- ❖ **Aumentar el conocimiento sobre la historia y la cultura del Pueblo Gitano** en todos los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural y sus aportaciones a la sociedad española.
- ❖ **Asegurar un uso efectivo y estratégico de los Fondos Europeos y otros recursos disponibles** para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados, mediante la programación de actuaciones concretas y priorizando el tipo de medidas y programas a financiar dentro de períodos específicos.
- ❖ **Mejorar los sistemas de seguimiento y evaluación** a través de estudios temáticos y sociodemográficos que permitan trazar líneas de base y realizar el adecuado seguimiento de los indicadores planteados en la Estrategia.

3. Actores implicados

3.1. Administración General del Estado

El presente Plan Operativo se ha realizado en colaboración con los distintos centros directivos de la Administración General del Estado con competencias en la materia e incluye las consultas a comunidades autónomas, entidades locales y al Consejo Estatal del Pueblo Gitano.

Cada uno de los centros directivos de la Administración General del Estado, ha definido las medidas y los programas que prevé realizar en el próximo período para implementar la Estrategia, en colaboración con los grupos de trabajo del Consejo Estatal del Pueblo Gitano. La Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, en calidad de Punto Nacional de Contacto de la Estrategia, realizará las tareas de coordinación y seguimiento anual. Por su parte, cada centro directivo deberá desarrollar las acciones incluidas en este Plan Operativo, informando sobre su implementación de acuerdo con los mecanismos de evaluación y seguimiento definidos en la Estrategia Nacional.

A continuación, se incluye un listado de los centros directivos implicados en el Plan Operativo 2023-2026:

MINISTERIO	CENTRO DIRECTIVO
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Estado de Derechos Sociales• Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales• Dirección General de Derechos de la Infancia y la Adolescencia• Instituto para la Juventud (INJUVE)• Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad
Ministerio de Sanidad	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Salud Pública• Gabinete de la Secretaría de Estado de Sanidad
Ministerio de Igualdad	<ul style="list-style-type: none">• Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género• Dirección General para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial• Instituto de las Mujeres (INMUJERES)
Ministerio de Educación y Formación Profesional	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial• Dirección General de Planificación y Gestión Educativa• Secretaría General de Formación Profesional
Ministerio de Trabajo y Economía Social	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social• Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE)• Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)• Inspección de Trabajo• Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas

MINISTERIO	CENTRO DIRECTIVO
Ministerio de Cultura y Deporte	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación • Instituto de Cultura Gitana
Ministerio de Justicia	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General para el Servicio Público de Justicia
Ministerio del Interior	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Coordinación y Estudios
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migración	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones • Dirección General de Programas de Protección Internacional y Atención Humanitaria • Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (Oberaxe)
Ministerio de Hacienda y Función Pública	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de la Función Pública • Dirección General de Fondos Europeos • Instituto Nacional de Función Pública (INAP)
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos
Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática	<ul style="list-style-type: none"> • Alto Comisionado para la lucha contra la Pobreza Infantil

3.2. Comunidades autónomas y entidades locales

El Estado español funciona de manera descentralizada, otorgando importantes grados de autonomía y competencias a los gobiernos autonómicos y, en menor medida, a las entidades locales. La Estrategia Nacional 2021-2030 ofrece un conjunto de orientaciones para la acción de las comunidades autónomas que requerirá la definición de planes regionales, estrategias o programas, así como la concreción en acciones dirigidas a promover la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana.

Por otro lado, uno de los principios rectores de la Estrategia Nacional 2021-2030 y de este Plan Operativo ha sido incrementar los niveles de coordinación y gobernanza multi-actor, promoviendo la implicación política de las comunidades autónomas y entidades locales para que las medidas que definan en sus ámbitos de actuación estén en sintonía con aquellas definidas desde la Administración General del Estado, adaptando los planes o programas regionales y locales a las realidades y contextos territoriales de cada comunidad autónoma. En ese sentido, en el Plan Operativo 2023-2026 se promoverán las siguientes medidas:

- ❖ Mejora de los sistemas de recogida de información, seguimiento y evaluación mediante la realización de estudios temáticos, que tengan en cuenta tanto las fuentes estadísticas disponibles como los estudios llevados a cabo en cada comunidad autónoma.
- ❖ Impulso de espacios de diálogo, transferencia de conocimiento y aprendizaje multi-actor a través de seminarios, grupos de trabajo y de cooperación técnica.
- ❖ Promoción de los casos de éxito en materia de igualdad, inclusión y participación de la población gitana.
- ❖ Fomento de la participación y el compromiso de las comunidades autónomas y las entidades locales en las políticas y medidas implementadas, así como su conexión con las actuaciones llevadas a cabo desde la Administración General del Estado.

Partiendo de este concepto de gobernanza y la necesidad de alinear políticas y aunar esfuerzos que logren un mayor impacto, el seguimiento de la Estrategia prevé profundizar esta dimensión operativa en el plano autonómico, de manera que se analice el despliegue en medidas y determinar el grado en que se siguen las orientaciones a nivel autonómico.

3.3. El Consejo Estatal del Pueblo Gitano y el movimiento asociativo gitano

La participación del movimiento asociativo gitano es un principio que rige la definición e implementación de la Estrategia Nacional y del presente Plan Operativo. En los próximos años se realizarán mayores esfuerzos y se adoptarán mayores compromisos para garantizar la participación activa por parte de las entidades del movimiento asociativo gitano en todos los asuntos que conciernen a este sector de la población.

Así, durante la vigencia de este Plan Operativo, se continuará promoviendo la participación del Consejo Estatal del Pueblo Gitano, aumentando el número de las reuniones anuales de los distintos Grupos de Trabajo, garantizando la presencia de representantes de cada ministerio para elevar las peticiones o necesidades identificadas por parte de las entidades del movimiento asociativo gitano a la Administración General del Estado.

De igual manera, se seguirá promoviendo la participación activa y la propuesta de iniciativas por parte del Consejo Estatal del Pueblo Gitano en los distintos informes de progreso anuales para contar con información relevante a tener en cuenta en acciones futuras y/o ajustes de la Estrategia Nacional, así como para tener un registro de la evolución de la participación e implicación de la población gitana en el desarrollo, la implementación y la evaluación de políticas públicas.

4. Áreas de actuación y medidas a implementar

El Plan Operativo sigue la estructura de la Estrategia que se articula con base en **3 ejes, 9 líneas estratégicas y 29 objetivos** definidos a partir de los compromisos de cada Departamento ministerial de la Administración General del Estado, las aportaciones del Consejo Estatal para el Pueblo Gitano, las recomendaciones del nuevo Marco Europeo para la Igualdad, la Inclusión y la Participación de la Población Gitana, así como en el diagnóstico de necesidades y retos que persisten en las políticas dirigidas a este sector de la población en España.



Inclusión

- Educación
- Empleo
- Vivienda y servicios esenciales
- Salud
- Pobreza y exclusión social y brecha digital



Igualdad

- Antigitanismo y no discriminación
- Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia hacia las mujeres
- Fomento y reconocimiento de la cultura gitana



Participación

- Participación de la población gitana y del movimiento asociativo gitano

En línea con la Estrategia, este Plan Operativo se concreta en una serie de medidas, definidas por cada departamento ministerial según sus competencias, que podrán ser implementadas por las administraciones autonómicas y locales, así como en colaboración con las entidades del tercer sector.

Estas medidas, que pueden reforzarse y complementarse, pueden ser de dos tipos:



Medidas transversales que buscan políticas inclusivas

Destinadas a garantizar el compromiso de que las estrategias y/o políticas claves de los distintos Ministerios sean inclusivas con la población gitana y otros sectores de población en situación de vulnerabilidad.



Medidas target

Enfocadas a compensar las desigualdades, estas medidas se centran en medidas plurianuales que pueden ser financiadas por parte del Fondo Social Europeo Plus, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional u otros fondos europeos.

Seguimiento del grado de implementación del Plan Operativo

Las medidas y acciones definidas en este Plan Operativo están diseñadas para conseguir los objetivos fijados en la Estrategia 2021-2030. Esta Estrategia define en su proceso de evaluación y seguimiento una serie de indicadores ligados a los objetivos a conseguir en 2030 para medir el grado de progreso en la implementación de la misma. Los indicadores se han definido de acuerdo al set de indicadores establecido por la Agencia de Derechos Fundamentales de la UE (FRA, según sus siglas en inglés), que es un documento fundamental dentro del Marco UE para la población gitana.

El grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos se determinará en las evaluaciones intermedia (2026) y final (2030), tal y como se indica en la Estrategia.

Por lo tanto, a continuación, se indica en cada uno de los objetivos el/los indicador/es que medirá/n su progreso, así como la situación de partida descrita en la Estrategia y la meta a conseguir en 2026, plazo de finalización de este plan, salvo para el objetivo nº 7, al no disponer de datos de partida sobre la situación de la brecha digital en el alumnado gitano. Cuestión que será abordada en el siguiente Plan Operativo para el período 2027-2030, esperando contar con datos que permitan establecer una situación de partida y una meta.

5. Eje de Inclusión social

5.1. Educación

Objetivos de la línea estratégica

La Estrategia establece los siguientes objetivos en el ámbito de la Educación:

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: EDUCACIÓN

Incrementar la Escolarización y participación de la población gitana en toda la Educación Infantil (<6 años), especialmente en el primer ciclo de 0 a 3 años	Reducir la segregación escolar en las distintas etapas educativas y en cualquiera de sus formas	Erradicar el analfabetismo y aumentar la capacitación y formación de las personas gitanas adultas	Reducir la discriminación contra la población gitana en el ámbito educativo	Aumentar el éxito académico del alumnado gitano de ambos sexos en las etapas educativas obligatorias	Incrementar el alumnado gitano de ambos sexos en etapas de estudio postobligatorias	Reducir la brecha digital en el alumnado gitano
--	---	---	---	--	---	---

Pautas y orientaciones de actuación

- ❖ **Establecer mecanismos de trabajo conjunto y coordinación de las actividades implementadas entre los distintos niveles administrativos** (Administración General del Estado, comunidades autónomas y entidades locales) y el movimiento asociativo gitano.
- ❖ **Favorecer el diseño y la implementación de programas/planes plurianuales** que aumenten el impacto sobre la población beneficiaria y que garanticen transformaciones a largo plazo en materia de escolarización, éxito académico y acceso a estudios postobligatorios del alumnado gitano.
- ❖ **Impulsar la participación de las entidades gitanas** a través del Consejo Estatal del Pueblo Gitano, de mesas de trabajo con representantes de las comunidades autónomas y de la Administración General del Estado y dar mayor visibilidad a personas gitanas con experiencias positivas e inspiradoras relacionadas con itinerarios educativos.
- ❖ **Desarrollar medidas para evitar y erradicar cualquier forma de segregación escolar**, con especial atención a los centros gueto o segregados existentes, coordinando las actuaciones entre actores clave (centros educativos, profesorado, alumnado y familias gitanas, responsables de política educativa, entre otros) y las entidades administrativas responsables a nivel local, autonómico y estatal.
- ❖ **Puesta en marcha de programas de refuerzo y acompañamiento y tutorización para el paso de la educación primaria a la educación secundaria**, con especial atención a las niñas y adolescentes gitanas.

- ❖ **Puesta en marcha de programas de formación y alfabetización dirigidos a la población adulta gitana**, especialmente mujeres, con el objeto de erradicar el analfabetismo
- ❖ **Puesta en marcha de programas de capacitación y formación de personas adultas gitanas.**
- ❖ **Puesta en marcha de programas de formación y contratación de personas mediadoras en el ámbito educativo**
- ❖ **Luchar contra la discriminación por origen racial o étnico** en el ámbito de la educación, sensibilizando a todo el personal educativo.
- ❖ **Sensibilizar y generar conciencia en el profesorado y el personal de centros educativos sobre la historia y la cultura del Pueblo Gitano**, la no discriminación y la igualdad efectiva en todas las dimensiones de la educación.
- ❖ **Acompañar, apoyar y asesorar a los/las estudiantes gitanos/as** en todas las actividades y procesos educativos en las distintas etapas de escolarización, desarrollando todo el potencial del alumnado y prestando especial atención a las situaciones de discapacidad o vulnerabilidad.
- ❖ **Impulsar la financiación, dentro de los programas operativos FSE+, de programas plurianuales que permitan disminuir la tasa de fracaso y abandono escolar temprano y mejorar el nivel educativo de la población gitana para garantizar una transición al mercado laboral en óptimas condiciones de igualdad.**
- ❖ **Fomentar la participación y la implicación de las familias gitanas en todo el proceso educativo de sus hijos/as**, prestando servicios de acompañamiento y mediación para generar vínculos con centros educativos y comunidades locales.
- ❖ **Impulsar el desarrollo de estudios y otras acciones temáticas y de transferencia de conocimientos sobre población gitana y educación** para la obtención de líneas de base y datos suficientes que permitan elaborar diagnósticos y actuaciones ajustadas a las necesidades de educación del alumnado gitano.

Medidas a desarrollar por la Administración General del Estado

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Incrementar la escolarización y participación de la población gitana en toda la Educación Infantil (<6 años), especialmente en el primer ciclo de 0 a 3 años

INDICADOR	DATOS DISPONIBLES MÁS RECIENTES	META
Tasa de escolarización de niños y niñas gitanos/as entre los cuatro años y la edad de inicio de la escolarización obligatoria	98% niños (FRA, 2017) 93% niñas (FRA, 2017)	98% niños 95% niñas
Tasa de escolarización de niños y niñas gitanos/as en Educación Infantil de 0 a 3 años	A determinar	Incrementar el 5% de la cifra que se obtenga

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
1.1. Diseño e implementación de proyectos plurianuales dirigidos a incrementar la escolarización en Educación Infantil en los que se priorice a grupos en situación de vulnerabilidad, entre ellos la población gitana, haciendo uso de los Fondos Europeos de Recuperación y Resiliencia, fundamentalmente del componente 21.	Ministerio de Educación y Formación Profesional (DG. Evaluación y Cooperación Territorial)	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo del Programa de Cooperación Territorial de impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil. Evaluación del impacto del Programa de Cooperación Territorial de impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil. • Establecimiento de mecanismos de seguimiento sobre la participación de infancia gitana como beneficiaria de estos programas. • Elaboración de documentos con recomendaciones a las

		<p>administraciones educativas y locales, a los servicios comunitarios, familias y entidades gitanas para la promoción de la escolarización en la etapa de la educación infantil.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulso de acciones de estudio sobre la situación escolar de la infancia gitana de 0 a 6 años.
<p>1.2. Diseño y puesta en marcha de acciones específicas dirigidas a niños, niñas y adolescentes gitanos en la implementación de la Estrategia de Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la UE.</p>	<p>Ministerio de Educación y Formación Profesional (DG. Evaluación y Cooperación Territorial)</p> <p>Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (DG. Derechos de la Infancia y de la Adolescencia)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones del Plan Estatal de Acción para la garantía infantil en España 2022-2030, para fomentar el éxito educativo y la continuidad del alumnado gitano a nivel estatal. • Aprobación y puesta en marcha de la Estrategia de Erradicación de la Violencia sobre la Infancia y la Adolescencia. La articulación y concreción de los objetivos y medidas contempladas en esta Estrategia, aprobada en 2022, y su implementación, se desarrollarán en tres Planes Operativos: el primero en el periodo 2023-2025, el segundo para el periodo 2026-2028 y el tercero en el periodo 2029-2030. • Aprobación el 9 de mayo en Consejo de Ministros y puesta en marcha de la Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y la Adolescencia.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Reducir la segregación escolar en las distintas etapas educativas y en cualquiera de sus formas

INDICADOR	DATOS DISPONIBLES MÁS RECIENTES	META
Segregación escolar – concentración de niños y niñas gitanos/as	28% (FRA, 2017)	21%

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
2.1. Sensibilización a la comunidad educativa para combatir la discriminación racial y la segregación	Ministerio de Educación y Formación Profesional (DG. Evaluación y Cooperación Territorial)	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación del Estudio exploratorio sobre segregación escolar del alumnado gitano. • Seguimiento de la aplicación de los criterios de selección de alumnos para evitar la segregación escolar incluidos en la LOMLOE en los desarrollos normativos de las Comunidades Autónomas • Mantenimiento del criterio de no segregación interna para el acceso a los Programas de Cooperación Territorial PROA+. • Análisis y establecimiento de medidas específicas para reducir y erradicar la segregación escolar en centros “guetizados” por motivos étnico-raciales. • Celebración de jornadas o encuentros de sensibilización para combatir la segregación escolar. • Publicación y difusión de buenas prácticas sobre experiencias exitosas en la reducción de la segregación escolar para fomentar la escolarización inclusiva y no segregadora.
2.2. Implementación de mecanismos para luchar contra la segregación escolar.	Ministerio de Educación y Formación Profesional (DG. Evaluación y Cooperación Territorial)	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación, selección y difusión de experiencias exitosas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Erradicar el analfabetismo y aumentar la capacitación y formación de las personas adultas gitanas

INDICADOR	DATOS DISPONIBLES MÁS RECIENTES	META
Personas gitanas adultas analfabetas	13,8% mujeres (FSG, 2019) 5,6% hombres (FSG, 2019)	11% mujeres 5% hombres

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
3.1. Desarrollo e implementación de programas a corto y medio plazo, que garanticen una oferta educativa estructurada, incluyendo medidas de formación y capacitación a lo largo de la vida (competencias básicas, digitales y profesionales) que tengan en cuenta las necesidades específicas de la población gitana en el marco de estrategias de formación de personas adultas.	Ministerio de Educación y Formación Profesional (DG. Evaluación y Cooperación Territorial) (Secretaría General de Formación Profesional)	<ul style="list-style-type: none"> Promoción entre la población gitana del Programa de formación online, dirigido a personas adultas “Aula Mentor”, especialmente las dirigidas a reducir la brecha digital existente. Impulso de los procesos de la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías de formación, con oferta de formación complementaria que asegure la acreditación. Promoción de iniciativas de formación en reskilling y upskilling de la población activa, vinculada al Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, dirigidas a personas trabajadoras Establecimiento de mecanismos de seguimiento sobre la participación del alumnado gitano como beneficiario de estos programas.
3.2. Desarrollo de itinerarios educativos dirigidos a personas adultas gitanas para completar una educación básica de calidad, en colaboración con las entidades del movimiento asociativo gitano y las Comunidades Autónomas.	Ministerio de Educación y Formación Profesional (DG. Evaluación y Cooperación Territorial) (Secretaría General de Formación Profesional)	<ul style="list-style-type: none"> Promoción entre la población gitana del Programa de formación online, dirigido a personas adultas “Aula Mentor”. Establecimiento de mecanismos de seguimiento sobre la participación del alumnado gitano como beneficiario de estos programas

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Reducir la discriminación contra la población gitana en el ámbito educativo

INDICADOR	DATOS DISPONIBLES MÁS RECIENTES	META
Población gitana que se siente discriminada en el ámbito educativo	26% (CEDRE, 2020)	15%

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
4.1. Desarrollo y puesta en marcha de un protocolo sectorial de no-discriminación en el ámbito de la Educación, destinado al profesorado y a todo el personal de los centros educativos (incluyendo instituciones de educación superior) y servicios de atención a la ciudadanía.	Ministerio de Educación y Formación Profesional (DG. Evaluación y Cooperación Territorial) En colaboración con: Ministerio de Igualdad (DG. para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial)	<ul style="list-style-type: none"> Creación de un Grupo de Trabajo específico en el seno del Consejo Estatal del Pueblo Gitano (Educación + Igualdad), para elaborar borrador de protocolo para discusión con la comunidad educativa y posterior difusión. Publicación y difusión de documentos de sensibilización a la comunidad educativa para combatir el antigitanismo, la discriminación racial y la segregación. Desarrollo de un plan de formación de la comunidad docente sobre el antigitanismo y discriminación en el ámbito educativo.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5

Aumentar el éxito académico de alumnas y alumnos gitanos en las distintas etapas educativas obligatorias

INDICADOR	DATOS DISPONIBLES MÁS RECIENTES	META
Tasa de abandono escolar temprano	70% (FRA, 2017) 69% en mujeres (FRA, 2017) 72% en hombres (FRA, 2017)	50%
Tasa neta de matriculación (6 a 14 años)	89% (FRA, 2017)	92%
Tasa de fracaso escolar temprano	64,4% 64,0% hombres 64,7% mujeres (FSG, 2013)	50% 50%

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
5.1. Implementación del Programa de Cooperación Territorial, PROA+, en centros educativos de Educación Secundaria Obligatoria con alto porcentaje de alumnado gitano y visibilizar la Estrategia Nacional en el marco del Programa PROA con las distintas comunidades autónomas.	Ministerio de Educación y Formación Profesional (DG. Evaluación y Cooperación Territorial)	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de acciones de refuerzo a la tutorización, de refuerzo educativo y de seguimiento del alumnado gitano. Evaluación de la participación del alumnado gitano en el Programa PROA. Publicación de la “Guía para la gestión del cambio en los centros educativos que implementen el programa PROA+”.

<p>5.2. Identificación y difusión de actuaciones de éxito en el marco del Programa PROA+.</p>	<p>Ministerio de Educación y Formación Profesional (DG. Evaluación y Cooperación Territorial)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación y Difusión de la Guía de actividades palanca para el Programa PROA+. • Organización de distintas jornadas y encuentros para la difusión de actuaciones de éxito en el marco del Programa PROA+.
<p>5.3. Implementación del Programa de Cooperación Territorial de Creación de Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable.</p>	<p>Ministerio de Educación y Formación Profesional (DG. Evaluación y Cooperación Territorial)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de acciones de fomento de la participación de las familias gitanas en el centro educativo de cara a propiciar el éxito y la continuidad escolar de los niños y jóvenes gitanos y gitanas. • Diseño de mecanismos de seguimiento sobre la participación del alumnado gitano como beneficiario de estos programas.
<p>5.4. Desarrollo, implementación y difusión de actividades de formación dirigidas al profesorado sobre atención escolar al alumnado gitano.</p>	<p>Ministerio de Educación y Formación Profesional (DG. Evaluación y Cooperación Territorial)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reedición del curso de formación on line dirigido al profesorado “Atención educativa a la población escolar gitana”, publicación abierta de los materiales del curso, reedición de mesas redondas de experiencias de éxito y difusión de trabajos de excelencia. • Celebración de Seminarios o Jornadas de formación permanente al profesorado en las que se conozcan buenas prácticas pedagógicas y atención a la diversidad no segregadoras. • Creación de espacios para el intercambio de experiencias exitosas en la etapa de Educación primaria y secundaria. • Acciones de promoción y difusión de modelos de transformación social educativos y de inclusión “exitosos” (como las comunidades de aprendizaje o el Proyecto Roma), en los centros de primaria y secundaria, con especial atención a las zonas de exclusión social.
<p>5.5. Incorporación de la historia y cultura del Pueblo Gitano en el currículo.</p>	<p>Ministerio de Educación y Formación Profesional (DG. Planificación y Gestión Educativa)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de la historia y cultura del Pueblo Gitano en los reales decretos de enseñanzas mínimas de Educación Primaria y Educación Secundaria.
<p>5.6. Promoción y Difusión de campañas dirigidas a todo el alumnado sobre trayectorias educativas de éxito de la población gitana.</p>	<p>Ministerio de Educación y Formación Profesional (DG. Evaluación y Cooperación Territorial)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación y difusión de experiencias exitosas en colaboración con las entidades del Consejo Estatal del Pueblo Gitano.
<p>5.7. Diseño e implementación de programas plurianuales dirigidos a disminuir la tasa de fracaso y abandono escolar temprano y mejorar el nivel educativo de la población gitana, dentro de los programas operativos FSE+.</p>	<p>Ministerio de Trabajo y Economía Social (Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, UAFSE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones para la realización de actividades dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación, de ámbito estatal.

5.8. Elaboración y difusión de material didáctico sobre la historia y cultura del Pueblo Gitano y su inclusión en los libros de texto.	Ministerio de Educación y Formación Profesional (DG. Evaluación y Cooperación Territorial)	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de los materiales elaborados por el MEFP, incluida su difusión a las editoriales.
--	--	--

OBJETIVO ESPECÍFICO 6

Incrementar el número de alumnas y alumnos gitanos en etapas de estudio postobligatorias

INDICADOR	DATOS DISPONIBLES MÁS RECIENTES	META
Estudios medios postobligatorios alcanzados en hombres y mujeres gitanas/os	15,5% mujeres (FSG, 2019) 19,4% hombres (FSG, 2019)	19% mujeres 22% hombres
Estudios superiores alcanzados en hombres y mujeres gitanas/os	2,8% mujeres (FSG, 2019) 4,6% hombres (FSG, 2019)	4,0% mujeres 5,5% hombres

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
6.1. Desarrollo de programas de orientación y apoyo económico dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad, entre los que se encuentran personas jóvenes gitanas que quieran acceder a estudios postobligatorios.	Ministerio de Educación y Formación Profesional (DG. Planificación y Gestión Educativa, Secretaría General Formación Profesional)	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño del procedimiento de acreditación de competencias básicas con población adulta, integrando el papel de la orientación profesional y conexión con los procesos de evaluación y acreditación de la competencia profesional. • Incorporación a las Aulas Mentor de Unidades de Orientación Profesional, que permiten acercar los procesos de orientación profesional a zonas más despobladas. • Diseño e implementación de mecanismos de seguimiento sobre la participación del alumnado gitano como beneficiario de estos programas.
6.2. Desarrollo e Implementación de medidas en el marco del Plan de Modernización de la Formación Profesional, de manera que tenga en cuenta las necesidades específicas de la población gitana y su visibilidad.	Ministerio de Educación y Formación Profesional (Secretaría General Formación Profesional)	<ul style="list-style-type: none"> • Impulso de itinerarios de mejora de competencias que reconozcan el aprendizaje no formal e informal. • Impulso de las enseñanzas de Formación Profesional, mejorando la coordinación entre el sistema educativo, el mercado laboral y el ámbito empresarial. • Desarrollo de iniciativas y pasarelas formativas que promuevan la continuación en los estudios de los grupos con mayor riesgo de

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
		<p>abandono educativo temprano. Plan de modernización de la Formación Profesional, con nuevas titulaciones y aumento de la oferta de plazas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de “Aulas Mentor”, que se priorizarán en municipios con menor acceso a Formación Profesional, y se atenderá de manera prioritaria al colectivo de mujeres rurales y a aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad, para facilitar la flexibilidad y la accesibilidad. • Campaña de visibilización de referentes gitanos y gitanas con éxito académico en estudios postobligatorios.

OBJETIVO ESPECÍFICO 7

Reducción de la brecha digital en el alumnado gitano

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
<p>7.1. Implementación de acciones específicas para reducir la brecha digital (en términos de acceso y desarrollo de habilidades digitales) del alumnado gitano en el desarrollo del Plan de Acción de Educación Digital 2021-2027 de la Unión Europea.</p>	<p>Ministerio de Educación y Formación Profesional (DG. Evaluación y Cooperación Territorial)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dotación de dispositivos portátiles para la reducción de la brecha digital. Actuaciones como el desarrollo de una red de centros de apoyo a la formación digital o la capacitación digital. • Diseño e implementación de mecanismos de seguimiento sobre la participación del alumnado gitano como beneficiario de estos programas. • Programa “Código Escuela 4.0” para formar en robótica, programación y nuevas tecnologías.
<p>7.2. Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro y entidades del movimiento asociativo gitano para promover entre el alumnado gitano el uso de internet, redes sociales y nuevas tecnologías.</p>	<p>Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (DG. Diversidad Familiar y Servicios Sociales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Financiación de programas de ámbito estatal y de interés social con cargo al 0,7% del IRPF e Impuesto de Sociedades a entidades sociales, orientados al conocimiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y herramientas digitales.

5.2. Empleo

Objetivos de la línea estratégica

La Estrategia establece los siguientes objetivos en el ámbito del Empleo:

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: EMPLEO

Incrementar la tasa de empleo de la población gitana

Reducir la precariedad laboral y la discriminación de la población gitana

Reducir la tasa de personas jóvenes gitanas que ni trabajan, ni estudian, ni se forman (16-30 años)

Incrementar la participación y activación de la mujer gitana en el mercado laboral

Revalorizar y cualificar la población gitana que ejerce el comercio ambulante

Pautas y orientaciones de actuación

- ❖ **Profundizar y ampliar los servicios especializados mediante itinerarios integrales** como un marco de respuesta a las necesidades específicas de las personas en situación de exclusión social y del mercado de trabajo, dentro de las cuales se encuentra parte de la población gitana.
- ❖ **Impulsar programas plurianuales de inserción sociolaboral específicos para la población gitana.**
- ❖ **Luchar contra la discriminación y el antigitanismo en el empleo y en el acceso al empleo.**
- ❖ **Reducir las condiciones de precariedad laboral**, promoviendo la contratación estable, impulsando la asalarización de las personas gitanas y sus niveles de cualificación.
- ❖ **Impulsar la adquisición de las cualificaciones y competencias digitales y de empleo verde.**
- ❖ **Priorizar el acceso a la formación profesional** para las personas trabajadoras gitanas que se encuentran en condiciones de especial vulnerabilidad, o con mayores dificultades de mantenimiento de empleo o inserción laboral.
- ❖ **Abordar las necesidades de la juventud gitana** en desempleo a través de planes integrales.
- ❖ **Promover la igualdad en el acceso al empleo mediante acciones positivas, sistemas de apoyo a empleadores y políticas activas del mercado de trabajo** para la población gitana.
- ❖ **Reforzar el principio de igualdad entre mujeres y hombres**, aplicando la perspectiva de género de manera transversal a todos los objetivos específicos y las medidas contempladas en la Estrategia Nacional.

- ❖ **Reforzar la coordinación entre los servicios sociales y los servicios de empleo**, promoviendo el intercambio de conocimiento y experiencias exitosas que mejoren la situación sociolaboral de la población gitana.
- ❖ **Fomentar la colaboración pública y de iniciativa social** para trabajar con los grupos en riesgo o en situación de exclusión social y del mercado de trabajo, entre ellos parte de la población gitana.
- ❖ **Formular sinergias y fortalecer los mecanismos de coordinación con la Red de Inclusión Social** para incrementar la cooperación entre las administraciones públicas y las entidades de acción social en materia de inclusión activa, así como el intercambio de buenas prácticas y análisis de impacto de las aportaciones del FSE+ en la mejora de la inclusión social.
- ❖ **Establecer mecanismos de consulta y participación con la Unidad de Programación y Evaluación del FSE+** para la programación y el seguimiento de los Programas Operativos de las Comunidades Autónomas en el marco financiero plurianual (2021-2027) y su potencial impacto en el empleo y la inclusión social de la población gitana.
- ❖ **Impulsar la elaboración de estudios específicos sobre población gitana en el ámbito de Empleo**, para trazar una línea base de los objetivos de Empleo y contar con una muestra longitudinal para realizar el adecuado seguimiento de los indicadores de la Estrategia Nacional.
- ❖ **Enriquecer el trabajo del Comité Interfondos y de las unidades administradoras de los Fondos Estructurales (FSE+ Y FEDER)** desde los distintos niveles administrativos implicados, dando especial relevancia a los territorios con mayor presencia de población gitana y a las entidades beneficiarias cuyas operaciones tengan un alcance considerable para la población gitana.
- ❖ **Acceder al conocimiento, experiencias y herramientas** en materia de inclusión social, empleo, educación y competencias generadas por redes de cooperación transnacional llevadas a cabo por la Plataforma Europea de Inclusión de la población gitana promovida por la [Comisión Europea](#), y por la red [EURoma](#) en el ámbito del FSE+.

Medidas a desarrollar por la Administración General del Estado

OBJETIVO ESPECÍFICO 8

Incrementar la tasa de empleo de la población gitana

INDICADOR	DATOS DISPONIBLES MÁS RECIENTES	META
Tasa de empleo (16-64 años)	29,9% (FSG, 2019) 16,8% mujeres 44,1% hombres	35% 30% mujeres 40% hombres
Tasa de paro en hombres y mujeres gitanos/as	60,4% mujeres (FSG, 2019) 47,4% hombres (FSG, 2019)	50% mujeres 37% hombres

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
8.1. Desarrollo e implementación de programas plurianuales de inserción socio-laboral para grupos en situación de vulnerabilidad, incluyendo a la población gitana.	Ministerio de Trabajo y Economía Social (Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, SEPE)	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Programas del SEPE para grupos vulnerables), con especial atención a las personas gitanas.
8.2. Desarrollo e Implementación de medidas en el marco de la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024 que tengan en cuenta las necesidades específicas de la población gitana y promuevan la economía social en coordinación con el movimiento asociativo gitano.	Ministerio de Trabajo y Economía Social (Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social)	<ul style="list-style-type: none"> Plan Estratégico 2021-2024 a ejecutar por las Comunidades Autónomas, con especial atención a las personas gitanas.
8.3. Desarrollo de acciones para promover el acceso al empleo público de la población gitana.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (DG. Diversidad Familiar y Servicios Sociales) En colaboración con: Ministerio de Hacienda y Función Pública (DG. Función Pública)	<ul style="list-style-type: none"> Organización de una jornada informativa con responsables de las administraciones públicas sobre acceso al empleo público, con especial foco en el Pueblo Gitano.
8.4. Inclusión de las profesiones del futuro (digital y empleo verde) en el Catálogo de Especialidades Formativas para impulsar el aprendizaje y el encuentro de nuevas oportunidades laborales.	Ministerio de Trabajo y Economía Social (Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social)	<ul style="list-style-type: none"> Acciones a impulsar a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con especial mirada al Pueblo Gitano.

OBJETIVO ESPECÍFICO 9

Reducir la precariedad laboral y la discriminación de la población gitana

INDICADOR	DATOS DISPONIBLES MÁS RECIENTES	META
Tasa de temporalidad en hombres y mujeres gitanos/as	75,5% hombres (FSG, 2019) 68,1% mujeres (FSG, 2019)	60%
Población gitana que se siente discriminada en el ámbito del empleo	48% (FSG, 2019) 30,1% (CEDRE, 2020)	20%
Tasa de asalarización de la población gitana	51,5% (FSG, 2019)	60%

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
<p>9.1. Desarrollo e implementación de programas plurianuales, dentro de los programas operativos financiados por el FSE+, dirigidos a mejorar el nivel educativo de grupos vulnerables y, dentro de éstos, la población gitana, para garantizar y facilitar el proceso de transición al mercado laboral en condiciones de igualdad.</p>	<p>Ministerio de Trabajo y Economía Social (Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, UAFSE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en marcha y seguimiento de las acciones contempladas en los nuevos programas operativos del FSE+ destinados a la inclusión social, la formación.
<p>9.2. Desarrollo e implementación de medidas en el marco de la Estrategia Española de Activación para el Empleo, dentro del objetivo sobre grupos en situación de vulnerabilidad. De manera que tenga en cuenta las necesidades específicas de jóvenes, mujeres y mayores de 45 años pertenecientes a la población gitana, en coordinación con el movimiento asociativo gitano</p>	<p>Ministerio de Trabajo y Economía Social (Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Atención integrada en forma de itinerarios que permitan combinar servicios y programas de activación en función de las necesidades concretas y, a la vez, en forma coordinada con las medidas de protección e intervención social, reforzando los vínculos entre políticas activas de empleo y protección social, particularmente la protección por desempleo y con especial mirada a las personas gitanas.
<p>9.3. Desarrollo e implementación de medidas para impulsar la contratación de la población de especial vulnerabilidad y, dentro de ésta, la población gitana, a través de planes y programas financiados por el Fondo Social Europeo</p>	<p>Ministerio de Trabajo y Economía Social (Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inversión en proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad: colectivos especialmente vulnerables (dentro de la Componente 23), que tengan en cuenta al Pueblo Gitano.
<p>9.4. Puesta en marcha de actuaciones en materia de lucha contra la discriminación en el acceso al empleo, la formación, la promoción profesional y las condiciones de trabajo de la población gitana, en el marco del Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y a través de la Oficina Estatal de lucha contra la discriminación.</p>	<p>Ministerio de Trabajo y Economía Social (Inspección de Trabajo)</p> <p>En colaboración con: Ministerio de Igualdad (DG. para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones de oficio para la lucha contra la discriminación racial, incluyendo a mujeres y hombres gitanos.
<p>9.5. Puesta en marcha de acciones de promoción de la empleabilidad y el acceso al empleo de las personas gitanas.</p>	<p>Ministerio de Trabajo y Economía Social (Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social. SEPE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024. • Publicación y difusión de recomendaciones en el marco de las acciones vinculadas con la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.
<p>9.6. Desarrollo y puesta en marcha de un protocolo sectorial de no-discriminación en el ámbito de Empleo, adaptado al sector empresarial y al sector público, buscando eliminar los prejuicios que se tienen acerca de la población gitana, fomentar su empleabilidad y abordar casos de discriminación y antigitanismo en el ámbito laboral.</p>	<p>Ministerio de Trabajo y Economía Social (Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social)</p> <p>En colaboración con: Ministerio de Igualdad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y difusión, en el Grupo de Trabajo de Empleo del Consejo Estatal del Pueblo Gitano de un Protocolo de no discriminación en el ámbito del empleo.

(DG. para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial)

OBJETIVO ESPECÍFICO 10

Reducir la tasa de personas jóvenes gitanas que ni trabajan, ni estudian, ni se forman (16-30 años)

INDICADOR	DATOS DISPONIBLES MÁS RECIENTES	META
Tasa de jóvenes gitanos que ni trabajan ni estudian (16-30 años)	57,6% mujeres (FSG, 2019) 42,4% hombres (FSG, 2019)	50% mujeres 35% hombres

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
10.1. Desarrollo e implementación de programas plurianuales de inserción sociolaboral dirigidos a grupos en situación de mayor vulnerabilidad social, entre ellos actuaciones dirigidas a la población gitana joven que ni trabaja, ni estudia, ni se forma.	Ministerio de Trabajo y Economía Social (Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social)	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027, incluyendo a la juventud gitana.
10.2. Desarrollo e implementación de programas plurianuales, haciendo uso de la financiación disponible en los programas operativos del FSE+, para reducir la tasa de fracaso y abandono escolar temprano y mejorar el nivel educativo de la población gitana para garantizar y facilitar el proceso de transición al mercado laboral en condiciones de igualdad.	Ministerio de Trabajo y Economía Social (Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, UAFSE)	<ul style="list-style-type: none"> Puesta en marcha y seguimiento de los nuevos programas operativos, que tengan en cuenta a jóvenes gitanos y gitanas.
10.3. Puesta en marcha de programas de apoyo económico y becas dirigidos a los colectivos más vulnerables, entre los que se encuentran las personas jóvenes gitanas, en el marco de los programas del FSE+.	Ministerio de Trabajo y Economía Social (Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social)	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027 (talleres de alfabetización), incluyendo a la juventud gitana.
10.4. Asignación de ayudas adicionales a sectores de población en situación de vulnerabilidad (incluyendo parte de la población gitana) para fomentar su participación, mejorar su formación y su empleabilidad.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (INJUVE) En colaboración con: Ministerio de Trabajo y Economía Social (Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social)	<ul style="list-style-type: none"> Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024. Programas del Cuerpo Europeo de Solidaridad y Erasmus+, incluyendo a personas gitanas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 11

Incrementar el empoderamiento, la participación y activación de las mujeres gitanas en el mercado laboral

INDICADOR	DATOS DISPONIBLES MÁS RECIENTES	META
Tasa de actividad de mujeres gitanas	38,5% (FSG, 2019)	40%

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
11.1. Desarrollo e implementación de programas plurianuales de inserción sociolaboral que contemplen actuaciones específicas y personalizadas dirigidas a grupos en situación de mayor vulnerabilidad social, priorizando actuaciones dirigidas a las mujeres gitanas.	Ministerio de Trabajo y Economía Social (Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social) Ministerio de Igualdad (Instituto de las Mujeres)	<ul style="list-style-type: none"> Acciones comprendidas en el marco del Programa Sara.
11.2. Diseño e implementación de programas de prevención, atención y acompañamiento que incrementen la permanencia en el sistema educativo y eviten el abandono prematuro del mismo por parte de las mujeres jóvenes gitanas, incluyéndolas dentro de los programas operativos del FSE+.	Ministerio de Trabajo y Economía Social (Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social. UAFSE)	<ul style="list-style-type: none"> Acciones de Fomento del Empleo, incluyendo mujer y transversalidad de género en las políticas de activación para el empleo financiadas por el FSE+ .
11.3. Puesta en marcha de actividades de formación y sensibilización dirigidas a los actores del sistema educativo y del mercado laboral, para combatir los estereotipos, los prejuicios de género y las múltiples formas de discriminación a las que están expuestas las mujeres gitanas en el marco de los programas operativos del FSE+.	Ministerio de Trabajo y Economía Social (Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social) Ministerio de Igualdad (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género)	<ul style="list-style-type: none"> Acciones de apoyo a las mujeres en los ámbitos rural y urbano. Programas de formación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual. Acciones para favorecer la transversalidad de género.

OBJETIVO ESPECÍFICO 12

Revalorizar y cualificar la población gitana que ejerce el comercio ambulante

INDICADOR	DATOS DISPONIBLES MÁS RECIENTES	META
Porcentaje de cotizaciones a la actividad 478		

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
<p>12.1. Desarrollo, implementación e inclusión en el Catálogo de Especialidades Formativas de programas de formación dirigidos a la cualificación de profesionales del comercio ambulante, entre los cuales se encuentra la población gitana.</p>	<p>Ministerio de Trabajo y Economía Social (SEPE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Formación cualificada a las personas profesionales de los servicios de orientación, a efectos de mejorar la inserción laboral y competencias de las personas trabajadoras de la venta ambulante.
<p>12.2. Puesta en marcha de medidas de modernización y sostenibilidad del comercio ambulante.</p>	<p>Ministerio de Trabajo y Economía Social</p> <p>En colaboración con: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030</p>	<ul style="list-style-type: none"> Acciones formativas de mejora de los conocimientos de la función gerencial y contable de las personas gitanas dedicadas al comercio ambulante.
	<p>Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (DG. Diversidad Familiar y Servicios Sociales)</p> <p>En colaboración con: Ministerio de Trabajo y Economía Social (DG. del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas) Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Creación de un grupo de trabajo específico de comercio ambulante, en el seno del Consejo Estatal del Pueblo Gitano, coordinado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
<p>12.3. Puesta en marcha de campañas de visibilización y mejora de la imagen del comercio ambulante y de los profesionales que se dedican a este oficio.</p>	<p>Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (DG. Diversidad Familiar y Servicios Sociales)</p> <p>En colaboración con: Ministerio de Trabajo y Economía Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> Planteamiento de los elementos prioritarios a destacar en la campaña, en el grupo de trabajo específico de comercio ambulante. Realización de un estudio sobre el estado actual del comercio ambulante.

	(DG. del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas) Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones)	
--	--	--

5.3. Vivienda y servicios esenciales

Objetivos de la línea estratégica

La Estrategia establece los siguientes objetivos en el ámbito de la Vivienda y servicios esenciales:

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: VIVIENDA Y SERVICIOS ESENCIALES

Erradicar el chabolismo y la infravivienda

Reducir la concentración y la segregación residencial de la población gitana

Garantizar el acceso a servicios esenciales de la población gitana y mejorar el equipamiento básico y calidad de las viviendas

Reducir la discriminación en el acceso a la vivienda

Pautas y orientaciones de actuación

- ❖ **Garantizar el acceso a la vivienda y a los servicios esenciales**, salvaguardando la continuidad de estos en condiciones normales y en coyunturas como pandemias o catástrofes ecológicas, con especial atención a las familias monomarentales gitanas.
- ❖ **Ofrecer apoyo económico y ayudas al alquiler para facilitar el acceso a la vivienda**, priorizando a familias y personas en situación de especial vulnerabilidad, dentro de las que se encuentra parte de la población gitana, las víctimas de violencia contra las mujeres, personas en situación de desahucio y personas sin hogar.
- ❖ **Favorecer la vivienda social**, promoviendo iniciativas para que las comunidades autónomas y los ayuntamientos amplíen el parque público de vivienda en alquiler con fines sociales.
- ❖ **Combatir cualquier tipo de concentración y segregación residencial**, implementando medidas que favorezcan la inclusión de los sectores de población en situación de mayor vulnerabilidad en territorios y localidades en las que la población no sea mayoritariamente gitana.
- ❖ **Combatir el hacinamiento mediante medidas dirigidas al acceso a una vivienda adecuada.**
- ❖ **Prevenir y eliminar la discriminación en el acceso a la vivienda.**
- ❖ **Incorporar los objetivos e indicadores de la Estrategia Nacional dentro de las políticas públicas de desarrollo urbano y la programación de los Fondos Europeos Estructurales y de Inversión** para garantizar la coordinación y la coherencia de las actuaciones relacionadas con el ámbito de vivienda en los distintos niveles administrativos.
- ❖ **Adecuar, renovar y fomentar el desarrollo de los barrios más degradados y deteriorados**, reduciendo los niveles de segregación residencial, mejorando los accesos terrestres, los equipamientos y el acceso a servicios básicos.
- ❖ **Conservar y mejorar la infraestructura física de las edificaciones**, transformando las estructuras físicas en entornos saludables y en condiciones óptimas de habitabilidad para poblaciones en situación de vulnerabilidad, incluyendo la población gitana.

- ❖ **Adecuación de, los equipamientos para el suministro de servicios básicos** (acceso a agua, gas, alumbrado, alcantarillado, recogida de residuos, transporte público, etc.) de los barrios más degradados y deteriorados.
- ❖ **Fomentar el desarrollo de estudios temáticos e investigaciones específicas** que permitan mapear la situación de la población gitana en el enclave de vivienda y servicios esenciales, facilitando procesos de recolección de información e integrando sistemas estatales existentes, como el Observatorio de Vivienda y Suelo y el Atlas sobre Vulnerabilidad Urbana, que permitan el seguimiento de las problemáticas más apremiantes que enfrentan las personas en riesgo o situación de exclusión social, en colaboración con el movimiento asociativo gitano.

Medidas a desarrollar por la Administración General del Estado

OBJETIVO ESPECÍFICO 13

Erradicar el chabolismo y la infravivienda

INDICADOR	DATOS DISPONIBLES MÁS RECIENTES	META
Tasa de chabolismo	2,17% (MSCBS, 2016)	1%
Tasa de infravivienda	6,46% (MSCBS, 2016)	4,5%

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
13.1. Mejora del conocimiento de la situación de la población gitana en materia de vivienda y servicios esenciales	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (DG. Diversidad Familiar y Servicios Sociales) En colaboración con: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (DG. Arquitectura, Vivienda y Suelo)	<ul style="list-style-type: none"> Realización del Mapa de Vivienda y Población Gitana, que incluya un mapa de barrios con alta concentración residencial gitana y desarrolle indicadores basados en información recogida “ad hoc” sobre la situación sobre enclaves de infravivienda e información en relación a todos los indicadores de esta línea estratégica, incorporando en el estudio la desagregación de personas por sexo. Incorporación de los indicadores obtenidos en el Mapa de Vivienda y Población Gitana en el Observatorio de vivienda y suelo y el Atlas sobre vulnerabilidad urbana, al carecer de datos desagregados. Publicación y difusión del Mapa de Vivienda y Población Gitana. Presentación formal del mapa en todas las CCAA.
13.2. Desarrollo e implementación de programas dirigidos a la erradicación del chabolismo, la infravivienda, la rehabilitación y la regeneración urbana de barrios degradados.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	<ul style="list-style-type: none"> Acciones del Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025: Programa 12 de ayuda a la erradicación de zonas degradadas, del chabolismo y la infravivienda.

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
	(DG. Arquitectura, Vivienda y Suelo)	<ul style="list-style-type: none"> Acciones de participación del movimiento asociativo gitano en los foros de coordinación en materia de vivienda con las CCAA, para implementar medidas para erradicación del chabolismo e infravivienda.
<p>13.3. Puesta en marcha de medidas de erradicación de los asentamientos informales y la infravivienda dentro de los programas operativos del Fondo Social Europeo Plus (FSE+)</p>	<p>Ministerio de Trabajo y Economía Social (UAFSE)</p> <p>En colaboración con: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (DG. Diversidad Familiar y Servicios Sociales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria de selección de operaciones para entidades del tercer sector y resolución en 2023, dentro del Programa FSE+ de Inclusión Social 2021-2027 acordado con la Comisión Europea, junto con las actuaciones de sensibilización social y comunitaria sobre la igualdad de género, dentro del objetivo específico dirigido a la población gitana.
<p>13.4. Puesta en marcha de medidas de erradicación del chabolismo y la infravivienda dentro de los programas operativos de los fondos europeos (FEDER, FSE+ Plan de Recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) etc.</p>	<p>Ministerio de Trabajo y Economía Social (UAFSE)</p> <p>Ministerio de Hacienda (DG. Fondos Europeos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Financiación, de actuaciones del FEDER de infraestructuras e inversiones en el marco del objetivo político 4 de una Europa más Social, orientadas a la erradicación del chabolismo.
<p>13.5. Puesta en marcha de medidas y acciones para garantizar el acceso a la vivienda por parte de grupos en situación de vulnerabilidad, en especial de la población gitana.</p>	<p>Ministerio de Hacienda (DG. Fondos Europeos)</p> <p>Ministerio de Trabajo y Economía Social (UAFSE)</p> <p>En colaboración con: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (DG. Diversidad Familiar y Servicios Sociales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Acciones llevadas a cabo en el seno del Comité Interfondos para fomentar la participación de las administraciones locales y autonómicas en programas que permitan la mejora de entornos urbanos y zonas degradadas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 14

Reducir la concentración y la segregación residencial de la población gitana

INDICADOR	DATOS DISPONIBLES MÁS RECIENTES	META
Tasa de segregación residencial	2,9% (MSCBS; 2016)	1,9%
Hogares sin acceso a agua	4,2% (MSCBS; 2016)	2,1%
Hogares sin acceso a electricidad	5,2% (MSCBS; 2016)	2,1%
Hogares con acceso a calefacción	27,59% (MSCBS; 2016)	38%
Hacinamiento (o sobreocupación)	8,9% (MSCBS; 2016)	6%

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
14.1. Puesta en marcha de un Programa de Erradicación del Chabolismo y la Infravivienda.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (DG. Arquitectura, Vivienda y Suelo)	<ul style="list-style-type: none"> Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025: Programa 12 de ayuda a la erradicación de zonas degradadas, del chabolismo y la infravivienda. Acciones de mejora de la coordinación, a nivel territorial, entre las asociaciones gitanas con las DG. Arquitectura, Vivienda y Suelo de las CCAA.
14.2. Puesta en marcha de acciones informativas para garantizar que la población gitana se beneficie del Programa de ayuda a las víctimas de violencia contra las mujeres, en el ámbito de la vivienda.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (DG. Arquitectura, Vivienda y Suelo) Ministerio de Igualdad (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género)	<ul style="list-style-type: none"> Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025: Programa 3 de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, (como son las familias gitanas en situación de mayor vulnerabilidad).
14.3. Facilitar que la población gitana se beneficie de las ayudas al alquiler para el acceso a vivienda en zonas en las que la población mayoritaria no sea población gitana.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (DG. Arquitectura, Vivienda y Suelo)	<ul style="list-style-type: none"> Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025: Programa 2 de ayuda al alquiler de vivienda. Elaboración y difusión de un documento informativo de los Programas que están directamente relacionados con la Población gitana.

OBJETIVO ESPECÍFICO 15

Garantizar el acceso a servicios esenciales de la población gitana y mejorar el equipamiento básico y calidad de las viviendas

INDICADOR	DATOS DISPONIBLES MÁS RECIENTES	META
Hogares en estado de conservación deficiente o malo	66,2% (MSCBS, 2016)	50%
Barrios sin servicio de recogida de basuras	1,7% (MSCBS, 2016)	1%
Barrios sin alumbrado público	1,8% (MSCBS, 2016)	1%
Barrios sin pavimentación	4,3% (MSCBS, 2016)	2%
Barrios sin alcantarillado público	3% (MSCBS, 2016)	1,5%

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
15.1. Desarrollo e implementación de programas y proyectos de adecuación de los barrios más degradados y deteriorados en materia de acceso energético y digital, equipamientos y suministros básicos, especialmente en los barrios identificados en el Estudio de Vivienda y Población Gitana, en el marco de la programación de los fondos europeos y en coordinación con las comunidades autónomas y las entidades locales.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (DG. Arquitectura, Vivienda y Suelo)	<ul style="list-style-type: none">Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Fondos «Next Generation» UE).Coordinación con la Subdirección General de Suelo, Información y Evaluación, para mejorar la información de la gestión de los Fondos «Next Generation» en relación con la adecuación de barrios degradados.

OBJETIVO ESPECÍFICO 16

Reducir la discriminación en el acceso a la vivienda

INDICADOR	DATOS DISPONIBLES MÁS RECIENTES	META
Tasa de discriminación percibida por la población gitana en el ámbito de la vivienda	30,8% (CEDRE, 2020)	

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
<p>16.1. Desarrollo y puesta en marcha de un protocolo sectorial de no-discriminación en el ámbito de la Vivienda.</p>	<p>Ministerio de Igualdad (DG. para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial)</p> <p>En colaboración con: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (DG. Arquitectura, Vivienda y Suelo)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de acciones de impulso del protocolo entre los Grupos de Trabajo de Vivienda e Igualdad de trato, no discriminación e igualdad de género del Consejo Estatal del Pueblo Gitano.
<p>16.2. Mejora del conocimiento sobre el impacto negativo en la esperanza y las condiciones de vida de las personas afectadas por la discriminación por motivos étnico-raciales en el acceso a la vivienda, la vivienda inadecuada y la segregación residencial.</p>	<p>Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (DG. Arquitectura, Vivienda y Suelo)</p> <p>En colaboración con: Ministerio de Igualdad (DG. para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial) Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Sanidad (DG. Salud Pública)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de la problemática en los grupos de trabajo del Consejo competentes en la materia. • Realización de un seminario temático con CCAA para debatir y proponer soluciones para abordar los problemas detectados. • Realización de una Jornada sobre Vivienda y Población Gitana. • Realización de la Semana antirracista anual. • Difusión del “Estudio discriminación racial en el ámbito de la vivienda y chabolismo” y otros que puedan realizarse en el periodo.

5.4. Salud

Objetivos de la línea estratégica

La Estrategia establece los siguientes objetivos en el ámbito de la Salud:

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: SALUD

Mejorar el estado de salud y reducir las desigualdades sociales en salud en la población gitana, a lo largo de todo el ciclo vital, con especial hincapié en población infantil gitana y población mayor gitana

Reducir la discriminación en el ámbito sanitario en la población gitana

Pautas y orientaciones de actuación

- ❖ **Abordar la salud de la población gitana con un enfoque de determinantes sociales de la salud** a través de actuaciones de promoción de la salud, fomentando entornos y conductas saludables. Estas iniciativas serán impulsadas mediante intervenciones con enfoque de determinantes sociales de la salud y con participación de la población gitana.
- ❖ **Transversalizar las necesidades de salud de la población gitana en las estrategias y planes de salud.**
- ❖ **Reforzar la acción comunitaria** a través de acciones intersectoriales y participativas a nivel local.
- ❖ **Generar conciencia y sensibilizar a los/las profesionales de la salud** sobre la cultura del pueblo gitano, desde un enfoque de equidad (incluyendo género y no-discriminación), reduciendo las desigualdades sociales en salud y las múltiples formas de discriminación a las que está expuesta la población gitana.
- ❖ **Contrarrestar las consecuencias especialmente negativas que está dejando la COVID-19** en la salud de la población gitana.

Medidas a desarrollar por la Administración General del Estado

OBJETIVO ESPECÍFICO 17

Mejorar el estado de salud y reducir las desigualdades sociales en salud en la población gitana, a lo largo de todo el ciclo vital, con especial hincapié en población infantil gitana y población mayor gitana

INDICADOR	DATOS DISPONIBLES MÁS RECIENTES	META
Percepción de la población gitana de su estado de salud como “buena” o “muy buena”	65,6% hombres (ENPSG, 2014) 55,6% mujeres (ENPSG, 2014) 25,1% población > 55 años (ENPSG, 2014)	69% hombres 63% mujeres 31% > 55 años
Estado de salud del niño/a percibido por la persona adulta informante, referido como estado de salud “bueno” o “muy bueno”	Línea de base por determinar en estudio	90%
Brecha con la población general	77,75% hombres (2017) 70,43% mujeres (2017) 46% > población > 55 años (2012) Hombres población general 77% y hombres gitanos 65,3% (ENSE 2012-ENSPG 2014) (11,7 puntos porcentuales) Mujeres población general 70,4% y mujeres población gitana 55,5% (ENSE 2012-ENSPG 2014) (14,9 punto porcentuales) Población mayor de 55 años general 57,5% y población gitana 36% (ENSE 2012-ENSPG 2014) (21,5 puntos porcentuales)	15% hombres 25% mujeres 10% mayores de 55 años

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
17.1. Mejorar el conocimiento sobre la situación de la salud de la población gitana.	Ministerio de Sanidad (DG. Salud Pública)	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo y difusión de la Encuesta Nacional de Salud a Población Gitana 2023.
17.2. Promoción de intervenciones locales de promoción de la salud con población gitana a través de la Convocatoria de Ayudas	Ministerio de Sanidad (DG. Salud Pública)	<ul style="list-style-type: none"> Intervención priorizada para la acción (IPA-6).

a Entidades Locales en el marco del Convenio del Ministerio de Sanidad con la FEMP para la potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables y la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.		
17.3. Promoción de la salud mediante acciones de alfabetización en salud, entornos saludables e intervenciones en Atención Primaria y Comunitaria.	Ministerio de Sanidad (DG. Salud Pública)	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de prioridades temáticas. • Puesta en común e intercambio de experiencias en distintos territorios y seguimiento de las experiencias puestas en marcha, sobre todo aquellas vinculadas a población gitana.
17.4. Fortalecer la participación de las entidades gitanas y el trabajo en red.	Ministerio de Sanidad (DG. Salud Pública)	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboración y apoyo a la Red Equi-Sastipen-Rroma.
17.5. Refuerzo de la acción comunitaria en salud para dar respuesta a las necesidades en salud de la población gitana.	Ministerio de Sanidad (DG. Salud Pública)	<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en común e intercambio de experiencias en distintos territorios. • Curso online acción comunitaria.
17.6. Mejora de la capacitación y herramientas en interculturalidad y gestión de la diversidad.	Ministerio de Sanidad (DG. Salud Pública)	<ul style="list-style-type: none"> • Curso online Equidad y población gitana.
17.7. Continuidad y refuerzo de las estructuras y mecanismos de coordinación entre los diferentes agentes implicados: <ul style="list-style-type: none"> • Grupo de Salud del Consejo Estatal del Pueblo Gitano (CEPG). • Grupo de Trabajo de CCAA en Equidad en Salud y Población Gitana. • Coordinación con el entorno local. 	Ministerio de Sanidad (DG. Salud Pública)	<ul style="list-style-type: none"> • Continuidad del trabajo conjunto de ambos grupos. • Fortalecimiento de la coordinación con el entorno local.

OBJETIVO ESPECÍFICO 18

Reducir la discriminación en el ámbito sanitario en la población gitana

INDICADOR	DATOS DISPONIBLES MÁS RECIENTES	META
Percepción de discriminación en el ámbito sanitario en población gitana	16% (CEDRE, 2020)	14%

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
18.1. Formación y acciones de sensibilización a profesionales del ámbito sanitario sobre antigitanismo y cómo incorporar el enfoque de equidad (incluyendo género) en su trabajo.	Ministerio de Sanidad (DG. Salud Pública)	<ul style="list-style-type: none"> • Curso online Equidad y población gitana.

5.5. Pobreza y exclusión social y brecha digital

Objetivos de la línea estratégica

La Estrategia establece los siguientes objetivos en el ámbito de la Pobreza y exclusión social:

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL

Reducir la incidencia de la pobreza y la exclusión social en la población gitana

Reducir la incidencia de la pobreza infantil entre la población gitana y romper el ciclo intergeneracional de la pobreza

Mejorar el acceso a las prestaciones económicas y sociales

Reducir la brecha digital en población gitana

Pautas y orientaciones de actuación

- ❖ **Garantizar el acceso a sistemas de protección social, prestaciones y servicios sociales**, mediante medidas no discriminatorias y dirigidas específicamente a las personas gitanas en mayores condiciones de vulnerabilidad.
- ❖ **Promover medidas de activación que propicien la inserción sociolaboral** de las personas gitanas en el mercado de trabajo, acompañando las trayectorias de inserción y atendiendo a las barreras que pueden estar impidiendo el acceso al mercado de trabajo por segmentos de la población gitana, como la juventud y las mujeres gitanas.
- ❖ **Hacer especial énfasis en la lucha contra la pobreza infantil, mediante programas de atención integral y comunitaria a largo plazo** para incidir en todos los ámbitos que garantizan la calidad de vida de una persona y romper el ciclo intergeneracional de la pobreza: educación, empleo, salud, nutrición, vivienda y servicios esenciales, etc.
- ❖ **Reforzar la coordinación entre los servicios sociales y los servicios de empleo, promoviendo el intercambio de conocimiento y experiencias exitosas que mejore la situación sociolaboral de la población gitana.**
- ❖ **Promover el desarrollo de estudios sociodemográficos** para obtener información sobre la situación actual de la población gitana en materia de pobreza y exclusión social, así como para establecer mecanismos periódicos de recolección de información y seguimiento de los objetivos y las actuaciones de la Estrategia Nacional.
- ❖ **Impulsar iniciativas inclusivas en materia de acceso a los servicios de internet en sus hogares y a las herramientas adecuadas para acceder a los servicios digitales y fomentar las actuaciones destinadas a mejorar las competencias y habilidades digitales necesarias** para acceder a los servicios y recursos virtuales en igualdad de condiciones con el resto de la población.

- ❖ Acceso al conocimiento, experiencias y herramientas en materia de inclusión social, empleo, educación y competencias e innovación social generado por redes de cooperación transnacional, llevadas a cabo tanto por la plataforma europea promovida por la Comisión Europea: <https://ec.europa.eu/esf/transnationality/forum.html>) como por la red Euroma (<https://www.euromanet.eu/es>) en el ámbito del FSE.
- ❖ Establecer mecanismos de consulta y/o participación de la Unidad de Programación y Evaluación del FSE, como actor relevante en la reprogramación de los Programas Operativos de la CCAA con motivo de la programación del próximo Marco Financiero Plurianual (2021-2027) y su potencial impacto en el empleo y la inclusión social de población gitana, en colaboración con el movimiento asociativo gitano.

Medidas a desarrollar por la Administración General del Estado

OBJETIVO ESPECÍFICO 19

Reducir la incidencia de la pobreza y la exclusión social en la población gitana

INDICADOR	DATOS DISPONIBLES MÁS RECIENTES	META
Tasa de riesgo de pobreza en población gitana	85,9% (FSG, 2019)	60%
Tasa de pobreza severa	65,6% (FSG, 2019)	45%
Tasa de pobreza extrema	46% (FSG, 2019)	23%
Tasa de carencia material severa	76,8% (FSG, 2019)	60%
Índice AROPE	91,9% (FSG, 2019)	60%

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
19.1. Mejora del conocimiento sobre la situación de la población gitana en relación con la pobreza y su situación sociodemográfica.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (DG. Diversidad Familiar y Servicios Sociales)	<ul style="list-style-type: none"> Definición, en las convocatorias anuales del 0, 7% del IRPF y del Impuesto de sociedades, de prioridades que refuercen la realización de estudios y análisis sociodemográficos sobre la situación de pobreza y exclusión, sus causas y cómo afecta a la población gitana. Estos estudios tendrán un enfoque interseccional. Realización en 2026 de un primer diagnóstico general sobre la situación sociodemográfica de la población gitana, con especial atención a su situación de la pobreza y exclusión. Publicación del informe.
19.2. Desarrollo e implementación de programas orientados a reducir la pobreza extrema entre la población gitana, haciendo especial énfasis en la pobreza femenina e infantil, en cooperación con las comunidades autónomas y las entidades locales.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (DG. Diversidad Familiar y Servicios Sociales)	<ul style="list-style-type: none"> Incremento de la aportación estatal del Plan de Desarrollo Gitano, al menos en un 20% durante el periodo de vigencia de este Plan Operativo. Evaluación de impacto del Plan de Desarrollo Gitano cada 4 años. Elaboración del primer informe en 2025.

		<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento del impacto del programa BASICO de la Unión Europea para la lucha contra la privación material, en las familias gitanas con niñas, niños y adolescentes a cargo.
19.3. Apoyo financiero a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas para luchar contra las situaciones de exclusión de las personas gitanas en mayor situación de vulnerabilidad.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (Secretaría de Estado de Derechos Sociales, DG. Diversidad Familiar y Servicios Sociales)	<ul style="list-style-type: none"> Financiación de proyectos dirigidos a promover la inclusión, la igualdad y la participación del pueblo gitano a través de las convocatorias anuales de subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, para programas de ámbito estatal con cargo al 0,7% del IRPF e Impuesto de Sociedades, de acuerdo con las prioridades que establece la Estrategia Nacional para la Igualdad, la Inclusión y la Participación del Pueblo Gitano.
19.4. Puesta en marcha de actuaciones dirigidas al abordaje de las necesidades de la población gitana procedente de terceros países.	<p>Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (DG. Diversidad Familiar y Servicios Sociales)</p> <p>En colaboración con: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (DG de Atención humanitaria e inclusión social de la Inmigración)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración en 2025 de un estudio diagnóstico inicial de la situación de la población gitana procedente de terceros países. Establecimiento de un plan de trabajo en 2026 en colaboración con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, tomando como base los resultados del estudio anterior.
19.5. Establecimiento de mecanismos de participación del Consejo Estatal del Pueblo Gitano con los responsables autonómicos y locales en materia de servicios sociales, para favorecer la inclusión y la lucha contra la pobreza de la población gitana.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (DG. Diversidad Familiar y Servicios Sociales)	<ul style="list-style-type: none"> Participación de representantes del CEPG en las Reuniones del Grupo de Cooperación Técnica con Comunidades Autónomas sobre Población Gitana, de la Comisión Delegada de Servicios Sociales, al menos una vez al año.

OBJETIVO ESPECÍFICO 20

Reducir la incidencia de la pobreza infantil entre la población gitana y romper el ciclo intergeneracional de la pobreza

INDICADOR	DATOS DISPONIBLES MÁS RECIENTES	META
Tasa de pobreza infantil en población gitana	89% (FSG, 2019)	60%
Tasa de pobreza infantil severa	70,2% (FSG, 2019)	58%

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
<p>20.1. Desarrollo e implementación de programas orientados a reducir la pobreza extrema y el riesgo de pobreza entre la población infantil gitana, en colaboración con las comunidades autónomas y entidades locales.</p>	<p>Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (DG. Diversidad Familiar y Servicios Sociales En colaboración con: DG. Derechos de la Infancia y la Adolescencia)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Con base en los procesos de mejora del conocimiento y mejora de la calidad de los datos sobre población gitana contemplados en este Plan Operativo, elaboración en el 2026 de una nueva propuesta de indicadores para el reparto del crédito del PDG, que tenga también en cuenta la población infantil gitana. Esta propuesta será debatida y aprobada en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD.
<p>20.2. Implementación de la Garantía Infantil europea, garantizando la cobertura de las necesidades de la infancia gitana, especialmente la que se encuentra en condiciones de especial vulnerabilidad, identificando como uno de los objetivos la infancia gitana.</p>	<p>Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (DG. Derechos de la Infancia y la Adolescencia)</p> <p>En colaboración con: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (Alto Comisionado para la lucha contra la Pobreza Infantil)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo del Plan de Acción para la Garantía Infantil Europea, con especial atención a la Infancia gitana. • Diagnóstico de las acciones llevadas a cabo en cada CA, que contribuyan a la mejorar la situación de la infancia más vulnerable. • Creación de un grupo específico de trabajo en el Observatorio de Infancia, de Garantía Infantil, para crear un espacio de discusión entre sociedad civil, administración y expertos. Asegurar que en la reflexión de este grupo se tiene en cuenta la infancia gitana. • Declaración de Valencia, en el marco de la Garantía Infantil, sobre Desinstitucionalización y cuidados alternativos, que se espera sea suscrita por todos los estados miembros, en el evento GIE de Valencia el 3 de noviembre del 2023, en el marco de la presidencia española del Consejo de la Unión Europea. • Aprobación del primer plan operativo 2023-2025 acorde al Plan de Acción de la Garantía Infantil Europea, en el que se identifica a la como uno de sus grupos objetivo a la infancia gitana. • Evaluación intermedia de la implementación del Plan de Acción de la Garantía Infantil Europea. Primer informe para reporte a la Comisión Europea en el primer semestre de 2024. Incluir análisis de impacto en la infancia gitana
<p>20.3. Implementación del Programa “Patios Abiertos en Plan Bien”.</p>	<p>Ministerio de Sanidad (Gabinete Secretaria de Estado de Sanidad)</p> <p>En colaboración con: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo actuaciones de promoción de la salud en el ámbito local, de carácter extraescolar, que promuevan estilos de vida saludables (actividad física y deporte, alimentación saludable y bienestar emocional y salud mental) a niños/as y adolescentes en edades comprendidas entre 0 y 16 años en situación de vulnerabilidad (renta media del municipio/distrito) priorizando a grupos especialmente vulnerables, entre los que se ha identificado a la infancia gitana.

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
	(Alto Comisionado para la lucha contra la Pobreza Infantil)	

OBJETIVO ESPECÍFICO 21

Mejorar el acceso a las prestaciones económicas y sociales

INDICADOR	DATOS DISPONIBLES MÁS RECIENTES	META
Población gitana desempleada perceptora de prestaciones por desempleo (contributivas y no contributivas)	32,9% mujeres 24,7% hombres (FSG, 2019)	40% mujeres 34% hombres
Hogares gitanos en pobreza severa que reciben ayudas sociales	33,2% (FSG, 2019)	60%

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
21.1. Mejorar el conocimiento del impacto de la prestación del Ingreso Mínimo Vital sobre la población en situación de mayor vulnerabilidad y en riesgo de pobreza, como lo es parte de la población gitana, prestando especial atención a la infancia y a las mujeres gitanas.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (DG. Diversidad Familiar y Servicios Sociales) En colaboración con: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones)	<ul style="list-style-type: none"> Realización de una evaluación del impacto del Ingreso Mínimo Vital, en la población gitana, prestando especial atención a la infancia y a las mujeres gitanas.
21.2. Reducción de los trámites y procesos burocráticos, así como los tiempos de resolución de las concesiones de las ayudas dirigidas a la población con menos recursos económicos, especialmente el Ingreso Mínimo Vital.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (DG. Diversidad Familiar y Servicios Sociales) En colaboración con: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones)	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un documento de propuesta con base en los resultados obtenidos en los estudios y experiencias piloto que se están desarrollando a través de diversas iniciativas, para conocer el impacto del IMV en poblaciones vulnerables y la mejora de sus procesos de inclusión, con la finalidad de su toma en consideración para mejorar la implantación y la tramitación del IMV.

OBJETIVO ESPECÍFICO 22

Reducir la brecha digital en población gitana

INDICADOR	DATOS DISPONIBLES MÁS RECIENTES	META
Acceso a medios digitales: personas en situación de vulnerabilidad económica (con ingresos de menos de 900 euros mensuales) que se han conectado a internet a través de ordenador portátil	22,4% (POAS 2021)	35%
Competencias digitales: personas sin habilidades digitales o habilidad baja en situación de vulnerabilidad económica	56,6% (POAS, 2021)	30%

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
22.1. Desarrollo e implementación de programas de adquisición de competencias digitales para la infancia y adolescencia gitana dotando de competencias digitales básicas a niñas y niños de entre 10 y 13 años en situación de vulnerabilidad, en horarios y periodos no lectivos; e iniciar la enseñanza de competencias digitales avanzadas a adolescentes de entre 14 y 17 años favoreciendo la capacitación para la empleabilidad con perspectiva de género.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (DG. Derechos de la Infancia y la Adolescencia)	<ul style="list-style-type: none"> Implementación del Programa CODI: Competencias Digitales de la Infancia y Adolescencia (Programa CODI) en el marco del Componente 19 del PRTR, destinado a personas menores de edad en situación de vulnerabilidad incluida población gitana. Con carácter general, se realizará una transferencia de fondos por importe de 90 millones de euros a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y de Melilla, para el programa de formación en competencias digitales en el período 2023-2025.

6. Eje de Igualdad

6.1. Antigitanismo y no discriminación

Objetivos de la línea estratégica

La Estrategia establece los siguientes objetivos en el ámbito del Antigitanismo y la no discriminación:

LÍNEA ESTRATÉGICA 6: ANTIGITANISMO Y NO DISCRIMINACIÓN

Reducir la discriminación contra la población gitana y el antigitanismo, incluyendo la estigmatización, la discriminación interseccional y múltiple, los delitos de odio y el discurso de odio antigitano

Aumentar la capacitación de las víctimas de discriminación y antigitanismo en el ejercicio de sus derechos, garantizando su asistencia, orientación y acompañamiento especializado

Pautas y orientaciones de actuación

- ❖ **Impulsar y fortalecer los marcos normativos y estrategias políticas contra el antigitanismo y el racismo, la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia**, buscando salvaguardar los derechos de la población gitana y otros grupos poblacionales y étnicos que sufren con más asiduidad la discriminación racial, en todos los ámbitos de actuación y en todos los niveles administrativos.
- ❖ **Reforzar los mecanismos de atención, apoyo y protección de las víctimas de discriminación racial y antigitanismo**, estableciendo medidas de prevención de discursos y delitos de odio y de actos de discriminación racial, promoviendo formaciones especializadas a los trabajadores de la administración pública y mediante la difusión de información sobre los servicios de atención y apoyo a las víctimas en caso de sufrir delitos de odio y discriminación.
- ❖ **Puesta en marcha de programas de formación y contratación de profesionales y personas mediadoras gitanas para garantizar un correcto apoyo, acompañamiento y colaboración a las víctimas de delitos de odio y antigitanismo**
- ❖ **Desarrollar actuaciones destinadas a ampliar y profundizar el conocimiento sobre la historia y la cultura del Pueblo Gitano**, promoviendo el reconocimiento positivo de la cultura gitana en España a través de iniciativas pedagógicas a la ciudadanía, la opinión pública, el profesorado y los funcionarios públicos, en colaboración con el movimiento asociativo gitano.
- ❖ **Impulsar estudios e investigaciones periódicas sobre racismo estructural e institucional, incluyendo el antigitanismo y la discriminación racial en España, así como de percepción de la discriminación racial**, para aumentar los datos disponibles sobre la discriminación racial en distintos ámbitos y trazar líneas de base para un seguimiento eficiente de las metas y objetivos planteados en la Estrategia Nacional, en colaboración con el movimiento asociativo gitano.

Medidas a desarrollar por la Administración General del Estado

OBJETIVO ESPECÍFICO 23

Reducir y prevenir la discriminación contra la población gitana y el antigitanismo, incluyendo la estigmatización, la discriminación interseccional y múltiple, los delitos y el discurso de odio antigitano

INDICADOR	DATOS DISPONIBLES MÁS RECIENTES	META
Tasa de discriminación espontánea	43% (CEDRE, 2020)	30%
Tasa de discriminación documentada	72% (CEDRE, 2020)	50%
Población cómoda si sus hijos/as tienen una relación amorosa con una persona gitana	65% (CEDRE, 2020)	75%
Población cómoda si sus hijos/as tienen de compañero de clase un/a niño/a gitano/a	50% (CEDRE, 2020)	65%
Población gitana que se siente discriminada en el ámbito educativo	26% (CEDERE, 2020)	15%
Población gitana que se siente discriminada en el ámbito del empleo	30% (CEDRE, 2020)	20%
Población gitana que se siente discriminada en el ámbito de la salud	16% (CEDRE, 2020)	14%
Población gitana que se siente discriminada en el ámbito de la vivienda	30,8% (CEDRE, 2020)	22%

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
23.1. Mejora del conocimiento acerca de la discriminación que sufre la población gitana.	Ministerio de Igualdad (DG. para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial)	<ul style="list-style-type: none"> Realización con periodicidad (al menos cada tres años) del Estudio “Percepción de la discriminación racial o étnica por parte de sus potenciales víctimas” del CEDRE, teniendo en cuenta, entre otras a las víctimas del pueblo Gitano.
23.2. Cooperar e Impulsar para la futura aprobación de un Plan contra el Racismo, la Discriminación Racial y las formas conexas de Intolerancia.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (Oberaxe) En colaboración con: Ministerio de Igualdad (DG. para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial)	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del Plan Estratégico Nacional de Acogida y contra el Racismo en 2022, en el que se incluya un objetivo específico sobre población gitana. Aprobación de un plan contra el racismo, la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia en el que se incluya un objetivo específico sobre población gitana.
23.3. Impulso de la aprobación y posterior implementación de la ley orgánica contra el Racismo, la Discriminación Racial y otras formas conexas de intolerancia.	Ministerio de Igualdad (DG. para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial)	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación y desarrollo de la Ley contra el Racismo, la Discriminación Racial y otras formas conexas de intolerancia. Realización de charlas informativas sobre la futura ley.

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
	<p>Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (Oberaxe)</p>	
<p>23.4. Desarrollo e implementación de programas de sensibilización, formación y acompañamiento al personal de las administraciones públicas en materia de anti-gitanismo y no-discriminación racial.</p>	<p>Ministerio de Igualdad (DG. para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial)</p> <p>En colaboración con: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (Oberaxe) Y Ministerio de Hacienda y Función Pública (INAP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realización de cursos en el INAP para personas funcionarias sobre “Igualdad de oportunidades y no discriminación”, donde se aborda la prevención y lucha de la discriminación de las personas de diferentes colectivos, incluidas las personas gitanas. Diseño del II Plan de Igualdad y No discriminación 2023-2024, teniendo en cuenta la prevención y lucha de la discriminación de las personas de diferentes colectivos, incluidas las personas gitanas.
<p>23.5. Impulso de la inclusión de datos sobre origen étnico de una manera estructurada en las estadísticas, encuestas y estudios para comprender el racismo estructural e institucional que viven algunos grupos poblacionales y étnicos en España, dentro de ellos la población gitana.</p>	<p>Ministerio de Igualdad (DG. para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Conclusión y consenso del proceso de debate mantenido en el seno del Consejo Estatal del Pueblo Gitano, sobre la obtención de datos. Análisis de datos y encuestas, que ya se están realizando, en colaboración con la Agencia de Protección de Datos, la FRA y el INE. Toma en consideración de la propuesta concreta realizada por el ministerio de igualdad y consensuada con el INE, la FRA, La Agencia de Protección de Datos y con el CEDRE de introducir una pregunta en una encuesta del INE (ECEPOV) en el año 2026.
<p>23.6. Estadísticas de los delitos contra personas por distintos motivos, entre ellos el origen étnico o racial.</p>	<p>Ministerio del Interior (DG. De Coordinación y Estudios)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informe anual de la encuesta sobre delitos de odio, con apartado específico para el Pueblo Gitano.
<p>23.7. Puesta en marcha de acciones de sensibilización para luchas contra la discriminación racial y el antigitanismo en medios de comunicación, incluyendo campañas publicitarias.</p>	<p>Ministerio de Igualdad (DG. para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Campaña de comunicación de lucha contra la discriminación racial o étnica, que incluya el antigitanismo.
<p>23.8. Implementación y desarrollo de la 15/2022 Ley integral para la igualdad de trato y no discriminación. Especialmente a la configuración de la Autoridad Independiente y del Régimen sancionador.</p>	<p>Ministerio de Igualdad (DG. para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial)</p> <p>En colaboración con: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Y los otro Ministerios responsables citados en la</p>	<ul style="list-style-type: none"> Impulso de acciones formativas para el conocimiento de la Ley Integral. Establecimiento de las medidas necesarias para la aplicación práctica de la misma.

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
	Disposición Adicional Primera de la Ley	
23.9. Articular protocolos de actuación y asistencia con carácter urgente e inmediato a personas gitanas que haya sido víctimas de situaciones graves de antigitanismo.	Ministerio de Igualdad (DG. para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial)	<ul style="list-style-type: none"> Articulación de convocatorias específicas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 24

Aumentar la capacitación de las víctimas de discriminación y antigitanismo en el ejercicio de sus derechos, garantizando su asistencia, orientación y acompañamiento especializado

INDICADOR	DATOS DISPONIBLES MÁS RECIENTES	META
Porcentaje de personas gitanas que se han sentido discriminadas y han denunciado los hechos (1)	11,5% (CEDRE, 2020)	25%
Nivel de desconocimiento por parte de la población gitana de las organizaciones que prestan apoyo o asesoramiento a las víctimas de discriminación	83% (FRA, 2016)	65%
Casos atendidos por el Servicio de Asistencia y Orientación a Víctimas de Discriminación Racial o Étnica	316 (CEDRE, 2020)	800

(1) Este indicador englobaría a éste y al denominado en la Estrategia “Denuncia tras sufrir discriminación” que, al tratarse de definiciones similares, se ha adoptado finalmente como dato de partida para su evaluación.

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
24.1. Mantenimiento del Servicio de Asistencia y Orientación a Víctimas de discriminación por origen racial o étnico a nivel estatal (articular mecanismos para que las ONG roma puedan asistir y orientar a las víctimas).	Ministerio de Igualdad (DG. para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial)	<ul style="list-style-type: none"> Aumento de la cuantía asignada al contrato del Servicio de Asistencia y Orientación a Víctimas. Campaña de difusión del servicio en redes. Mantenimiento del Servicio de Asistencia y Orientación a Víctimas del CEDRE y del teléfono 021, implicando a las entidades gitanas que forman parte del Consejo Estatal del Pueblo Gitano. Incremento significativo de las cuantías destinadas a la asistencia y víctimas roma de delitos de odio y discriminación.

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
<p>24.2. Refuerzo de la cooperación institucional para luchar contra el antigitanismo.</p>	<p>Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (Oberaxe)</p> <p>En colaboración con: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (Secretaría de Estado de Derechos Sociales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo conjunto en los Grupos de Trabajo del Acuerdo Interinstitucional para cooperar en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la lgtbifobia y otras formas de intolerancia. • Continuación del trabajo conjunto en los Grupos del Acuerdo Interinstitucional para cooperar en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la lgtbifobia y otras formas de intolerancia, incluyendo el antigitanismo.
<p>24.3. Obtención de estadísticas judiciales sobre procedimientos penales en caso de delitos de discriminación y antigitanismo y su publicación.</p>	<p>Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (Oberaxe)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Obtención de datos sobre antigitanismo en el marco del Acuerdo Interinstitucional para cooperar en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la lgtbifobia y otras formas de intolerancia. • Obtención de estadísticas judiciales sobre procedimientos penales en caso de delitos de discriminación y antigitanismo y su publicación, en el marco del Acuerdo Interinstitucional para cooperar en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la lgtbifobia y otras formas de intolerancia.
<p>24.4. Desarrollo de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, teniendo en cuenta a la población gitana.</p>	<p>Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (DG. Derechos de la Infancia y la Adolescencia)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y desarrollo de la Estrategia de Erradicación de la Violencia sobre la Infancia y la Adolescencia, incluyendo a los niños y niñas gitanas.
<p>24.5. Puesta en marcha de una campaña dirigida al reconocimiento oficial de la definición de Antigitanismo y su inclusión en la RAE como una forma específica de racismo contra el Pueblo Gitano.</p>	<p>Ministerio de Igualdad (DG. para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial)</p> <p>En colaboración con: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (DG. Diversidad Familiar y Servicios Sociales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de este objetivo en el Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo de Igualdad y no discriminación e igualdad de género del Consejo Estatal del Pueblo Gitano. • Campaña o acciones para eliminar de la definición de trapacero, la palabra gitano de la RAE.
<p>24.6. Combatir la segregación escolar (una forma de antigitanismo) en colaboración con el Grupo de Trabajo de Educación del CEPG.</p>	<p>Ministerio de Igualdad (DG. para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de acciones /recomendaciones / proposición no de ley para combatir a la segregación escolar. • Impulso de un estudio actualizado sobre la segregación escolar, identificando aquellos centros con un alto porcentaje de alumnado gitano. • Impulso de jornadas formativas y de debate sobre la segregación escolar a nivel autonómico con la participación de las consejerías de educación autonómicas y entidades sociales.

6.2. Igualdad entre hombres y mujeres y contra la violencia hacia las mujeres

Objetivos de la línea estratégica

La Estrategia establece los siguientes objetivos en el ámbito de la Igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres gitanas y la lucha contra la violencia hacia las mujeres en la población gitana:

LÍNEA ESTRATÉGICA 7: IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Mejorar las condiciones de vida de las mujeres gitanas y reducir las brechas de género entre hombres y mujeres gitanas, en particular en el acceso a recursos y la lucha contra estereotipos

Pautas y orientaciones de actuación

- ❖ **Reducir la doble brecha de género y de origen étnico en los distintos ámbitos de actuación** para mejorar las condiciones de vida de las mujeres gitanas a través de programas e iniciativas de sensibilización y formación, así como también de medidas que fomenten el acceso igualitario a las oportunidades en materia de educación y empleo.
- ❖ **Desarrollar acciones encaminadas a la lucha contra la violencia hacia las mujeres**, habilitando programas de prevención de violencia contra las mujeres, reforzando los programas de apoyo, promoviendo nuevas masculinidades y acompañamiento a las víctimas o potenciales víctimas de este tipo de violencias e implementando iniciativas de sensibilización sobre esta problemática en la población gitana, en colaboración con el movimiento asociativo gitano y, especialmente, con las asociaciones de mujeres gitanas.
- ❖ **Promover el conocimiento de los condicionantes culturales que enfrentan las mujeres gitanas** en materia de igualdad y violencia contra las mujeres, creando herramientas y mecanismos prácticos que faciliten la comprensión y la intervención social desde una perspectiva interseccional e intercultural, en colaboración con el movimiento asociativo gitano y, especialmente, con las asociaciones de mujeres gitanas.

- ❖ **Puesta en marcha de programas de formación y contratación de profesionales y personas mediadoras gitanas para garantizar un correcto apoyo, acompañamiento y colaboración a las víctimas de delitos de violencia contra las mujeres**, en colaboración con el movimiento asociativo gitano y, especialmente, con las asociaciones de mujeres gitanas
- ❖ **Aumentar el conocimiento sobre la igualdad y la violencia contra las mujeres entre la población gitana**, creando los mecanismos de coordinación y cooperación interadministrativa en todos los niveles para el desarrollo de estudios específicos que permitan visibilizar las brechas de género existentes en las distintas dimensiones de actuación, así como para obtener un diagnóstico amplio sobre la violencia contra las mujeres en la población gitana, en colaboración con el movimiento asociativo gitano y, especialmente, con las asociaciones de mujeres gitanas.

Medidas a desarrollar por la Administración General del Estado

OBJETIVO ESPECÍFICO 25

Mejorar las condiciones de vida de las mujeres gitanas y reducir las brechas de género entre hombres y mujeres gitanas, en particular en el acceso a recursos y la lucha contra estereotipos

INDICADOR	DATOS DISPONIBLES MÁS RECIENTES	META
Tasa de actividad de mujeres	38,5% mujeres (FSG, 2019)	40% mujeres
Tasa de mujeres entre las personas inactivas por causa de atención al trabajo doméstico y familiar no remunerado	98% mujeres (FSG, 2019) 2% hombres (FSG, 2019)	94% mujeres 6% hombres
Tasa de escolarización de niños y niñas gitanos/as entre los cuatro años y la edad de inicio de la escolarización obligatoria	98% niños (FRA, 2017) 93% niñas (FRA, 2017)	98% niños 95% niñas
Tasa de abandono escolar temprano	70% (FRA, 2017) 69% mujeres (FRA, 2017) 72% hombres (FRA, 2017)	50% mujeres 60% hombres
Estudios medios postobligatorios alcanzados en hombres y mujeres gitanas/os	15,5% mujeres (FSG, 2019) 19,4% hombres (FSG, 2019)	19% mujeres 22% hombres
Tasa de empleo (16-64 años)	29,9% (FSG, 2019) 16,8% mujeres 44,1% hombres	35% 30% mujeres 40% hombres
Tasa de paro en hombres y mujeres gitanos/as	60,4% mujeres (FSG, 2019) 47,4% hombres (FSG, 2019)	50% mujeres 37% hombres
Tasa de personas jóvenes gitanas que ni trabajan ni estudian, ni se forman (16-30 años)	57,6% mujeres (FSG, 2019) 42,4% hombres (FSG, 2019)	50% en mujeres 35% en hombres
Percepción de la población gitana de su estado de salud como “buena” o “muy buena”	65,6% hombres (ENPSG, 2014) 55,6% mujeres (ENPSG, 2014) 25,1% población > 55 años (ENPSG, 2014)	69% hombres 63% mujeres 31% > 55 años.

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
<p>25.1. Realización de estudios específicos sobre las condiciones de vida de las mujeres gitanas y las principales brechas que sufren por su sexo, edad y origen étnico, en colaboración con las entidades de mujeres gitanas y otras entidades/ong que trabajen con mujeres gitanas, especialmente en los ámbitos educativo y de empleo, promoviendo la participación.</p>	<p>Ministerio de Igualdad (INMUJERES, DG. para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realización de un Estudio por parte de la SG de Programas del INMUJERES, con la temática que se decida en coordinación con la DG para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial. Realización de un segundo estudio.
<p>25.2. Elaboración de estudios temáticos por los ministerios implicados, apoyados por el Ministerio de Igualdad, para garantizar la recogida de información desagregada por sexos y la incorporación de las dimensiones de género relevantes en cada línea estratégica.</p>	<p>Ministerio de Igualdad (INMUJERES)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Acciones de impulso para que las CCAA puedan incorporar datos de interseccionalidad en sus estudios. Acciones de impulso para que los ministerios implicados puedan incorporar datos de interseccionalidad en sus estudios.
<p>25.3. Desarrollo e implementación de programas para reducir brechas de género en educación, empleo y competencias digitales, especialmente a mujeres gitanas y con un enfoque intergeneracional e interseccional.</p>	<p>Ministerio de Igualdad (INMUJERES)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Acciones del Programa SARA y otros. Promoción de imágenes positivas de las mujeres gitanas como agentes relevantes en las ciencias y la cultura.
<p>25.4. Puesta en marcha de actividades formativas a través de la Escuela Virtual de Igualdad para toda la población sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mejorando la introducción del enfoque de género interseccional en la misma.</p>	<p>Ministerio de Igualdad (INMUJERES)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Revisión y actualización de los cursos formativos de la Escuela Virtual de Igualdad, repensándolos desde una mirada interseccional, que incluya la situación de las mujeres gitanas.
<p>25.5. Puesta en marcha de actuaciones de educación sexual y reproductiva dirigidas a la población gitana, en colaboración con las entidades de mujeres gitanas y otras entidades/ONGs que trabajen con mujeres gitanas.</p>	<p>Ministerio de Igualdad (INMUJERES)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realización de talleres presenciales específicos de divulgación e información sobre salud sexual y reproductiva, en todo el ámbito nacional.
<p>25.6. Actualización y ampliación de los contenidos formativos destinados al personal de los servicios de atención a las víctimas de violencia contra las mujeres y/o delitos de odio a nivel nacional, autonómico y local, fomentando la eliminación de actitudes basadas en estereotipos en la atención a grupos de población en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>Ministerio de Igualdad (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Inclusión de unidades didácticas concretas sobre atención especializada a las mujeres gitanas víctimas de violencia contra las mujeres en los cursos de formación que realice el personal de los servicios de atención a víctimas de violencia contra las mujeres. Realización de actividades formativas (jornadas, cursos, etc.) relacionadas con la atención a mujeres gitanas víctimas de violencias machistas.
<p>25.7. Celebración de talleres de sensibilización sobre igualdad de género y estereotipos de género dirigidos específicamente a la población gitana, haciendo especial énfasis en las personas</p>	<p>Ministerio de Igualdad (INMUJERES)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de temáticas y de sectores de la población gitana donde sea más necesaria la intervención mediante talleres puntuales o periódicos para combatir estereotipos de género.

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
jóvenes gitanas, en colaboración con las entidades de mujeres gitanas.		<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en marcha de campañas de comunicación basadas en estos resultados.
25.8. Realización de estudios sobre la violencia sufrida por mujeres gitanas con el objeto de implementar medidas preventivas adaptadas y específicas, en coordinación con el movimiento asociativo gitano.	Ministerio de Igualdad (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género)	<ul style="list-style-type: none"> • Realización del estudio “Violencia de género en población gitana”.
25.9. Elaboración de un protocolo de actuación para la atención a la mujer gitana víctima de la violencia contra las mujeres en colaboración con las entidades de mujeres gitanas, de modo que sirva también de marco para las CCAA y entidades locales.	Ministerio de Igualdad (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género)	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de un grupo de trabajo con organizaciones de mujeres gitanas para elaborar un protocolo para la atención de mujeres gitanas víctimas y supervivientes de las violencias machistas. • Elaboración de un primer borrador de protocolo de atención.
25.10. Desarrollo e implementación de Programas de prevención y sensibilización sobre violencia contra las mujeres entre la población gitana, especialmente entre personas jóvenes, en colaboración con las entidades de mujeres gitanas.	Ministerio de Igualdad (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género)	<ul style="list-style-type: none"> • Orden IGD/239/2022, de 25 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a programas y proyectos de concienciación, prevención e investigación de las distintas formas de violencia contra las mujeres (Se tendrán en cuenta aquellos programas destinados a determinadas mujeres, como el caso de las mujeres gitanas).
25.11. Desarrollo e implementación de programas de apoyo para que las mujeres jóvenes gitanas accedan a los recursos para víctimas o potenciales víctimas de violencia contra las mujeres.	Ministerio de Igualdad (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género) En coordinación con Ministerio de Justicia	<ul style="list-style-type: none"> • Transferencia de créditos a las CCAA para asistencia social integral de las mujeres víctimas de violencia de género así como para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, incluidas las mujeres gitanas.
25.12. Establecimiento de canales de información y comunicación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con las organizaciones que atienden y asisten a las mujeres gitanas víctimas de la violencia contra las mujeres y/o que lleven a cabo programas de prevención y sensibilización sobre violencia contra las mujeres entre la población gitana, especialmente entre personas jóvenes.	Ministerio de Igualdad (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género)	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de contenidos de formación para FFCSSEE sobre atención a las mujeres gitanas víctimas de violencia contra las mujeres. • Difusión de información sobre organizaciones que atienden y asisten a las mujeres gitanas víctimas de la violencia contra las mujeres.
25.13. Mejora del conocimiento de la realidad de las mujeres gitanas víctimas de la violencia contra las mujeres en las Unidades policiales especializadas para profundizar en sus necesidades específicas y los mecanismos óptimos de asistencia y protección en los distintos momentos del proceso de denuncia y las acciones posteriores, en colaboración con las entidades de mujeres gitanas.	Ministerio de Igualdad (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género)	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de formación dirigidos a policías locales, en el marco de un convenio con la FEMP, en los cuales se incluyen contenidos que permitan mejorar el conocimiento de la realidad de las mujeres gitanas víctimas de violencia contra las mujeres.

6.3. Fomento y reconocimiento de la cultura gitana

Objetivos de la línea estratégica

La Estrategia establece los siguientes objetivos en el ámbito del Fomento y reconocimiento de la cultura gitana:

LÍNEA ESTRATÉGICA 9: FOMENTO Y RECOOCIMIENTO DE LA CULTURA GITANA

Promover la difusión y el conocimiento de la historia y la cultura gitana para favorecer la reconciliación y el reconocimiento

Pautas y orientaciones de actuación

- ❖ **Promover la difusión y el conocimiento y reconocimiento de la cultura, la lengua y la historia del Pueblo Gitano** en España, desarrollando actuaciones que contribuyan al conocimiento de la cultura gitana en las escuelas y centros educativos desde una perspectiva intercultural, así como mediante la difusión de información relevante sobre la historia, la cultura y el arte del Pueblo Gitano en España.
- ❖ **Fomentar narrativas positivas sobre la historia, la cultura y las personas gitanas** desde una perspectiva que reconozca la memoria del Pueblo Gitano en la sociedad española y haciendo visibles las dificultades que enfrentan las personas gitanas en la actualidad, promoviendo la reconciliación.
- ❖ **Reforzar las organizaciones y el liderazgo de las personas gitanas especializadas en arte y cultura del Pueblo Gitano** para visibilizar su trabajo y su conocimiento en distintos espacios institucionales a nivel nacional e internacional.
- ❖ **Reivindicar la cultura gitana y sus aportaciones a la sociedad española** a través de declaraciones y del reconocimiento de tradiciones provenientes del Pueblo Gitano.
- ❖ Promover el reconocimiento institucional a través de la institucionalización del Día Internacional del Pueblo Gitano y el Samudaripen y la conmemoración del Holocausto Gitano y la Prisión General de Gitanos.

Medidas a desarrollar por la Administración General del Estado

OBJETIVO ESPECÍFICO 26

Promover la difusión y el conocimiento de la historia y la cultura gitana para favorecer la reconciliación y el reconocimiento

INDICADOR	DATOS DISPONIBLES MÁS RECIENTES	META
Porcentaje de referencias al Pueblo Gitano en la Educación Primaria Obligatoria	48% (CNIIE, 2017)	60%

INDICADOR	DATOS DISPONIBLES MÁS RECIENTES	META
Porcentaje de referencias al Pueblo Gitano en Educación Secundaria Obligatoria	52% (CNIIE, 2017)	65%

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
26.1. Puesta en marcha de una campaña nacional para la declaración de la cultura del Pueblo Gitano como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, posicionando y divulgando el manifiesto elaborado por el Instituto de Cultura Gitana en diversos ámbitos institucionales y foros nacionales e internacionales con participación de la UNESCO, las entidades gitanas y las administraciones públicas.	Ministerio de Cultura y Deporte (Instituto de Cultura Gitana) En colaboración con: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (DG. Diversidad Familiar y Servicios Sociales, Consejo Estatal del Pueblo Gitano)	<ul style="list-style-type: none"> Inclusión de este objetivo en el Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo de Cultura del Consejo Estatal del Pueblo Gitano.
26.2. Presentación de la candidatura para la aprobación por la Unesco de la declaración de la cultura del Pueblo Gitano como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.	Ministerio de Cultura y Deporte (Instituto de Cultura Gitana)	<ul style="list-style-type: none"> Puesta en marcha de la candidatura de la Cultura Gitana como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.
26.3. Desarrollo e implementación de programas de acceso del alumnado gitano a la universidad y las líneas de investigación sobre la Romipen (cultura gitana), dando continuidad al programa experimental “gitaneando” con la Universidad Autónoma de Madrid y ampliación del Programa a nuevas universidades.	Ministerio de Cultura y Deporte (Instituto de Cultura Gitana)	<ul style="list-style-type: none"> Captación de gitanos y gitanas en todo el territorio nacional. Acompañamiento a las personas anteriormente mencionadas durante las formaciones que imparten las universidades. Inclusión de Romipen de manera transversal en cualquiera de las acciones formativas de las universidades.
26.4. Organización y celebración de exposiciones de pintura, artes y certámenes cinematográficos por parte de artistas gitanos/as.	Ministerio de Cultura y Deporte (Instituto de Cultura Gitana)	<ul style="list-style-type: none"> Organización del Ciclo de Cine “o Dikhipen” Exposición “El duende en las artes plásticas” en distintas ubicaciones. Exposiciones con la obra de David Zaafrá.
26.5. Empoderamiento de líderes especializados en Romipen en todas las disciplinas mediante la concesión de premios, como los organizados por el Instituto de Cultura Gitana el 8 de abril.	Ministerio de Cultura y Deporte (Instituto de Cultura Gitana)	<ul style="list-style-type: none"> Organización de Premios de Cultura Gitana 8 de abril.

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
<p>26.6. Celebración del Día Internacional del Pueblo Gitano y de la conmemoración del Holocausto Gitano (Samudaripen), así como otros actos que contribuyan a un mayor conocimiento y reconocimiento de la memoria histórica del Pueblo Gitano a nivel nacional e internacional.</p>	<p>Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (DG. Diversidad Familiar y Servicios Sociales, Consejo Estatal del Pueblo Gitano)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Celebración anual de la Ceremonia del Río 8 de abril, conmemorativa del Día Internacional del Pueblo Gitano. • Conmemoración anual del Holocausto gitano (Samudaripen).
<p>26.7. Acciones formativas y de sensibilización sobre la historia, la cultura y la memoria del Pueblo Gitano en España, incluyendo la elaboración de materiales escolares, en colaboración con el movimiento asociativo gitano.</p>	<p>Ministerio de Cultura y Deporte (Instituto de Cultura Gitana)</p> <p>En colaboración con: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (DG. Diversidad Familiar y Servicios Sociales, Consejo Estatal del Pueblo Gitano)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de este objetivo en el Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo de Cultura del Consejo Estatal del Pueblo Gitano.
<p>26.8. Difusión de las actividades culturales llevadas a cabo por parte de las distintas entidades gitanas en todo el territorio nacional.</p>	<p>Ministerio de Cultura y Deporte (Instituto de Cultura Gitana)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Divulgación de estas actividades a través de las redes sociales de la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación y del Instituto de Cultura Gitana, con especial hincapié en aquellas que pongan en valor el papel de la mujer en la cultura gitana.

7. Eje de Participación

7.1. Participación de la población gitana y de sus entidades representativas

Objetivos de la línea estratégica

La Estrategia establece los siguientes objetivos en el ámbito de la Participación de la población gitana y de sus entidades representativas:

LÍNEA ESTRATÉGICA 8: PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN GITANA Y DE SUS ENTIDADES REPRESENTATIVAS

Incrementar la presencia del movimiento asociativo gitano en el ciclo de las políticas públicas

Fomentar el establecimiento de mecanismos de coordinación de las organizaciones de la sociedad civil para facilitar su participación en los procesos de las políticas públicas y la participación ciudadana, garantizando la representación de estas organizaciones en toda su diversidad

Incrementar y fortalecer las entidades del movimiento asociativo gitano de mujeres y jóvenes para garantizar su participación

Pautas y orientaciones de actuación

- ❖ **Promover una ciudadanía activa de la población gitana** mediante la participación social, económica, política, cultural y cívica, haciendo especial énfasis en las personas jóvenes y las mujeres gitanas. Para ello, se realizarán actuaciones encaminadas al desarrollo de capacidades y de liderazgos en las personas y entidades gitanas y se garantizará su participación en el ciclo de políticas públicas actuales y futuras.
- ❖ Fomentar la participación del movimiento asociativo gitano en el seguimiento y evaluación de políticas públicas y el análisis de su impacto mediante el establecimiento de programas de capacitación
- ❖ Fomentar la participación de las mujeres gitanas y sus asociaciones en proyectos nacionales e internacionales
- ❖ **Fomentar la participación de la juventud gitana y sus asociaciones** en proyectos nacionales y europeos, habilitando y promoviendo su implicación en proyectos de voluntariado y en el desarrollo de iniciativas por y para el Pueblo Gitano.
- ❖ **Desarrollar alianzas estratégicas y mecanismos de cooperación intersectorial** entre el movimiento asociativo gitano y los distintos agentes involucrados, buscando el reconocimiento y la participación de la población gitana en las distintas esferas sociales, políticas, económicas, culturales y empresariales.
- ❖ **Fomentar la participación del movimiento asociativo gitano y del Consejo Estatal para el Pueblo Gitano (CEPG) en otros espacios institucionales como el Parlamento y el Senado**, así como en instancias internacionales como la **Unión Europea y el Consejo de Europa**.

Medidas a desarrollar por la Administración General del Estado

OBJETIVO ESPECÍFICO 27

Incrementar la presencia del movimiento asociativo gitano en el ciclo de las políticas públicas

INDICADOR	DATOS DISPONIBLES MÁS RECIENTES	META
Reuniones de los grupos de trabajo del CEPG en el último año	2 por grupo y por año(2)	3 por grupo y por año(3)

(2) En la Estrategia el dato de partida es 10, respecto a los 5 grupos de trabajo del Consejo en el mandato del período 2017-2021, por tanto, este sería el dato disponible más reciente.

(3) En el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Estatal del Pueblo Gitano, modificado en noviembre de 2022, ya consta la necesidad de hacer 3 reuniones ordinarias por grupo y por año.

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
7.1. Promoción de una mayor participación del movimiento asociativo gitano en las instituciones de la Unión Europea y otros organismos internacionales.	<p>Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (DG. Diversidad Familiar y Servicios Sociales)</p> <p>En colaboración con: Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (DG. Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Participación activa y seguimiento de las acciones desarrolladas por la Plataforma Europea de Población Gitana. Impulso de la participación activa del movimiento asociativo gitano en el seguimiento del Convenio marco para las minorías nacionales del Consejo de Europa. Implicación y participación de las entidades del movimiento asociativo gitano durante la Presidencia del Consejo de la Unión Europea durante el segundo semestre de 2023. Impulso y coordinación desde el Punto Nacional de Contacto con las instituciones europeas en los distintos foros para una mayor participación del CEPG, tanto en cuanto a ampliar el número de personas participantes como en cuanto a la traducción de las lenguas oficiales.
27.2. Seguimiento del impacto de los fondos europeos en la comunidad gitana durante el periodo 2021-2027.	<p>Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (DG. Diversidad Familiar y Servicios Sociales)</p> <p>En colaboración con: Ministerio de Trabajo y Economía Social (UAFSE) Ministerio de Hacienda y Función Pública (DG. Fondos Europeos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Participación del CEPG en las reuniones del mecanismo de coordinación Comité Interfondos, integrado por los centros directivos responsables de esta medida.

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
27.3. Establecimiento de mecanismos de participación del CEPG en los comités de seguimiento de todos los Programas Operativos que aborden las necesidades de la población gitana.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (DG. Diversidad Familiar y Servicios Sociales) En colaboración con: Ministerio de Trabajo y Economía Social (UAFSE) Y Ministerio de Hacienda y Función Pública (DG. Fondos Europeos)	<ul style="list-style-type: none"> Inclusión en los Reglamentos de Funcionamiento de los Programas Operativos la participación del CEPG.
27.4. Impulsar y fortalecer la participación de niñas, niños y adolescentes gitanos/as en el Consejo Estatal de Participación de la Infancia y la Adolescencia.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (DG. Derechos de la Infancia y la Adolescencia)	<ul style="list-style-type: none"> Participación de niños y niñas gitanas en las comisiones de trabajo en el seno del Consejo Estatal de Participación de la Infancia y la Adolescencia (CEPIA), como órgano de participación de la infancia y la adolescencia, a través de las estructuras y pautas establecidas en la Orden Ministerial de creación. Organización y celebración de un Evento de participación infantil y adolescente del CEPIA en Alcalá de Henares los días 28,029 y 30 de septiembre y 1 de octubre de 2023, que contará con la presencia de niños, niñas y adolescentes de diferentes grupos europeos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 28

Fomentar el establecimiento de mecanismos de coordinación de las organizaciones de la sociedad civil para facilitar su participación en los procesos de las políticas públicas y la participación ciudadana, garantizando la representación de estas organizaciones en toda su diversidad

INDICADOR	DATOS DISPONIBLES MÁS RECIENTES	META
Número de Consejos autonómicos del Pueblo Gitano	7	12

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
28.1. Establecer mecanismos de coordinación entre el CEPG y los consejos territoriales.	Ministerios de Derechos Sociales y Agenda 2030 (DG. Diversidad Familiar y Servicios Sociales, CEPG)	<ul style="list-style-type: none"> Realización del Seminario “Claves para promover la participación ciudadana del Pueblo Gitano en España”, en 2023, en el que participen tanto el CEPG como otros consejos de ámbito autonómico y local.

28.2. Impulsar mecanismos de participación del CEPG en otras estrategias que afecten a las políticas que afectan al Pueblo Gitano, entre ellas la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 y la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023.	Ministerios de Derechos Sociales y Agenda 2030 (DG. Diversidad Familiar y Servicios Sociales, Consejo Estatal del Pueblo Gitano)	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los posibles mecanismos de coordinación del Consejo Estatal del Pueblo Gitano con otros Consejos o foros de participación en el ámbito de la Administración General del Estado, en los que se sustancie la puesta en marcha de políticas o planes que afecten a la población gitana.
--	--	--

OBJETIVO ESPECÍFICO 29

Incrementar y fortalecer las entidades del movimiento asociativo gitano de mujeres y personas jóvenes para garantizar su participación

INDICADOR	DATOS DISPONIBLES MÁS RECIENTES	META
Entidades de mujeres y jóvenes representadas en el CEPG	3 entidades de mujeres gitanas en el CEPG 1 entidad de jóvenes en el CEPG	8 entidades de mujeres gitanas en el CEPG 2 entidades de jóvenes en el CEPG
Entidades de Mujeres y jóvenes representados/as en los Consejos autonómicos/locales	Entidades de jóvenes y mujeres gitanas representadas	8 entidades de mujeres gitanas en los Consejos autonómicos 2 entidades de jóvenes en los Consejos autonómicos

MEDIDAS	RESPONSABLES	ACCIONES 2023-2026
29.1. Desarrollo y puesta en marcha de programas de participación de la juventud gitana y sus asociaciones en proyectos internacionales (programas del Cuerpo Europeo de Solidaridad y Erasmus+ Juventud) y nacionales dirigidos a la juventud.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (INJUVE)	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de coordinación entre el CEPG y el INJUVE para favorecer la participación de los/as jóvenes gitanos/as.
29.2. Adopción de medidas específicas dirigidas a promover el acceso del movimiento asociativo de mujeres gitanas al programa de subvenciones del Instituto de las Mujeres destinadas al apoyo del movimiento asociativo y fundacional.	Ministerio de Igualdad (INMUJERES)	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones informativas sobre la línea de Subvenciones de Movimiento Asociativo de INMUJERES a las asociaciones de mujeres gitanas para posibilitar su integración en esta vía de financiación.
29.3. Mejorar el conocimiento sobre la participación de mujeres y jóvenes gitanos en los consejos autonómicos y locales.	Ministerios de Derechos Sociales y Agenda 2030 (DG. Diversidad Familiar y Servicios Sociales, Consejo Estatal del Pueblo Gitano)	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de mapeo de consejos territoriales (de ámbito autonómico y local) para identificar datos que sirvan de partida para el seguimiento del Plan Operativo del siguiente período 2027-2030, de cara a cumplir la meta final de la Estrategia, y acciones que favorezcan la participación.